



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

**** HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO ****

ACTA N° 405

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 12 de diciembre de 2013.

Presidencia del señor Decano, **Abog. Hernán GÓMEZ**
Secretaria de Asuntos Académicos, **Abog. Sandra PARIS**

Profesores Invitados por la Reforma del Plan de Estudios
Abog. Rita Marcela GAJATE
Abog. José María LEZCANO

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Vicente Santos ATELA (Vicedecano)
Abog. Ángel Eduardo GATTI
Abog. Marcelo KRIKORIAN
Abog. Juan Carlos MARTÍN
Abog. Sergio DELUCIS
Abog. Liliana ZENDRI
Dr. Amós GRAJALES (suplente)

Por el Claustro de Jefe de Trabajos Prácticos

Abog. Edwin MONTERO LABAT

Por el Claustro de Graduados

Abog. Manuel BOUCHOUX
Abog. Federico AYLLON

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. Joaquín MUELE SOLER
Srta. Bárbara DRAKE
Sr. Joaquín ELISECHE
Sr. Pablo MEYER
Sr. Carlos Nicolás NIÑO GÓMEZ

Por el Claustro No Docente

Sra. Cecilia SAUER

CONSEJEROS AUSENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. María F. FRANCHINI (c/aviso)





ÍNDICE

PUNTO 1.-	Conocimiento de planteo de Personal de Biblioteca de la Facultad por obra de la UNLP.-	3
PUNTO 2.-	Aprobación de solicitudes de tratamiento sobre tablas.-	8
PUNTO 3.-	Conocimiento de la designación del Abog. Hernán Gómez como Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires.-	8
PUNTO 4.-	Conmemoración del 30° aniversario del retorno a la democracia.-.....	8
PUNTO 5.-	Conocimiento del informe del señor Decano.	10
	5.1 - <i>Ingreso 2014.-</i>	10
	5.2 - <i>Entrega de diplomas.-</i>	11
	5.3 - <i>Distinciones a mejores promedios de la UNLP.-</i>	11
	5.4 - <i>Secretaría de Extensión Universitaria.-</i>	11
	5.5 - <i>Acto de colación de grados.-</i>	12
PUNTO 6.-	Designación de la Esc. Marcela Haydee Tranchini como profesora ordinaria titular de la cátedra 2 de Derecho Civil IV. (Expte. 400-3276/12).....	12
PUNTO 7.-	Designación de la Abog. María Florencia Franchini como profesora ordinaria titular de la cátedra 1 de Derecho Civil IV. (Expte. 400-3275/12).....	12
PUNTO 8.-	Designación del Abog. Julián Portella como profesor ordinario adjunto de la cátedra 3 de Derecho Constitucional. (Expte. 400-033/09).	13
PUNTO 9.-	Designación de los Abogs. Dardo R. Difalco y María J. Goñi como profesores ordinarios adjuntos de la cátedra 1 de Derecho Público Provincial y Municipal. (Expte. 400-3321/12).....	14
PUNTO 10.-	Aprobación de la adscripción del Abog. Daniel Bonjour en la cátedra 3 de Derecho Romano. (Expte. 400-2485/11 Cde. 2).	14
PUNTO 11.-	Designación de docentes en Especialización en Abogados del Estado. (Expte. 400-6545/13).- ..	15
PUNTO 12.-	Aprobación de dictamen en la propuesta de nuevo jurado para evaluar la tesis doctoral del Abog. Marcos Luis Paz. (Expte. 400-33.020/01).-	16
PUNTO 13.-	Designación del Dr. Carlos A. Mayón como director de la tesis doctoral del Abog. Luis A. Salessi. (Expte. 400-32350/00).-	16
PUNTO 14.-	Tratamiento conjunto de expedientes.- Solicitudes de admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas.-	17
PUNTO 15.-	Aprobación de plan de tesis de Eduardo Turiel Do Nascimento y designación de director y co-director. (Expte. 400-2649/11 Cde. 17).-	17
PUNTO 16.-	Aprobación de plan de tesis de María Rodríguez Fontán de Luchino y designación de director. (Expte. 400-2649/11 Cde. 4).-	18
PUNTO 17.-	Aprobación de las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado.-	19
PUNTO 18.-	Alteración del orden del día.-	19
PUNTO 19.-	Designación del Abog. Felipe Granillo Fernández como adscripto en la cátedra 2 de Derecho Procesal Penal.- (s/tablas)	19
PUNTO 20.-	Designación de la Abog. Cecilia Sauer como adscripta en Mediación, Ética y Ejercicio Profesional.- (s/tablas).....	20
PUNTO 21.-	Designación del Abog. Juan Ignacio Azcune como adscripto en la cátedra 1 de Derecho Administrativo II.- (s/tablas).....	20
PUNTO 22.-	Aprobación de seminarios para el primer cuatrimestre de 2014.- (s/tablas)	20
PUNTO 23.-	Aprobación del reglamento interno para la Maestría en Derecho Procesal.- (s/tablas)	20
PUNTO 24.-	Aprobación de la reforma del Plan de Estudios de Abogacía. (Expte. 400-2584/11).-	21

APÉNDICE

I. DICTÁMENES DEL COMITÉ ACADÉMICO DEL DOCTORADO	41
II. NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA	47





- En la ciudad de La Plata, a doce de diciembre de dos mil trece, a las 18 y 05, dice el

Sr. DECANO.- Queda abierta la sesión.

PUNTO 1.- Personal de Biblioteca de la Facultad.- Plantea inquietudes por obra de la UNLP en el edificio Tres Facultades.-

Sr. DECANO.- Hoy habrá una variada temática. Esencialmente se tratará el tema de la reforma del plan de estudios de la carrera de Abogacía, pero quiero comentarle al Consejo Directivo que se planteó una situación particular con relación a la Biblioteca, a raíz de una obra que realizará la Universidad aquí enfrente, en el edificio Tres Facultades, y un grupo de compañeras de Biblioteca me pidieron si podían transmitirle a este Cuerpo las inquietudes que esto les genera.

Como es costumbre en el Consejo Directivo otorgarle el uso de la palabra a quien desea plantear una cuestión de la Facultad, lo pongo a su consideración.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la señora Soledad Barczuk.

Sra. BARCZUK.- Buenas tardes a todos. Muchas gracias por darnos el uso de la palabra. Lo único que haré es leerles un texto que explica cuál es la situación de la Biblioteca.

"A través de la presente queremos dar a conocer y hacer visible la situación desfavorable que atraviesa Biblioteca en estos momentos ante la inminencia de la obra de reforma del edificio de las Tres Facultades proyectada por Presidencia de la Universidad para construir el Paseo del Bicentenario, obra que afecta en forma directa el espacio físico de Biblioteca y sus servicios y que, en principio, dará comienzo en enero del próximo año.

"Cabe aclarar que Biblioteca toma conocimiento de este proyecto en el año 2009 y que queda en suspenso hasta noviembre de este año, mes en el que se abre la licitación para llevar adelante la obra. Pese a reiterados pedidos de información, el personal de biblioteca toma real conocimiento de la demolición a mediados de noviembre, a través de un tercero que ingresó en el área para tomar fotos de la sala silenciosa y quien dijo ser de una empresa constructora que necesitaba tener evidencias de la estructura a demoler. Agregó también que el 18 de noviembre se abría la licitación y en enero se iniciaba la obra.

"Preocupados por este comentario fuimos a hablar con nuestra representante en el Consejo, señora Cecilia Sauer, consultándole si podíamos presentar esta inquietud en la próxima reunión de Consejo. Nos respondió que no era un tema que compitiera este órgano.

"Por último, el 28 de noviembre tomamos conocimiento del tema por un artículo publicado en el diario El Día, sin que ninguna autoridad se acercara para ponernos al tanto de esta situación, razón por la cual escribimos una nota al señor Decano



pidiéndole una audiencia, la que fue presentada por pronto despacho el 29 de noviembre. La audiencia fue concedida en el día de hoy.

"El miércoles 4 de diciembre pasado, el secretario de Extensión, doctor Adolfo Brook, junto con el directo del proyecto, arquitecto Agustín Olivieri, mantuvieron una reunión con todo el personal de Biblioteca, a fin de informar sobre la reforma y los problemas a resolver que la misma genera, tales como: 1) la demolición alcanzaría los sectores de Hemeroteca, sala silenciosa, dirección -donde se almacena la colección Sentís Melendo, donada a Biblioteca por la familia de este profesor, bajo su custodia- y sala museo, donde se almacena la memoria institucional más obras de valor bibliófilo.

"2) Para que sea posible la demolición de estos sectores, la Biblioteca deberá mudarse por completo a otro lugar, exceptuando el material bibliográfico almacenado en el depósito, el cual, según lo dicho por el arquitecto Olivieri, se resguardaría cubriendo las aberturas de las escaleras.

"3) Con el inicio de la demolición, el edificio quedaría inhabilitado por el plazo de un año y medio en la etapa inicial de demolición.

"4) Según el arquitecto Olivieri, la mejor alternativa que se encontró, 'entre miles' que se evaluaron, es que la Biblioteca se mude al segundo subsuelo del ala correspondiente a la Facultad de Humanidades.

"En el día de ayer, personal de Biblioteca asistió a una reunión con el secretario de Planeamiento, Obras y Servicios de la Universidad, arquitecto Guillermo Nizan, conjuntamente con el prosecretario de Planeamiento, Obras y Servicios, arquitecto Diego Delucchi, el director del proyecto, arquitecto Agustín Olivieri y el secretario de Extensión de la Facultad, doctor Adolfo Brook.

"El objetivo por el que se convoca a Biblioteca a dicha reunión es planificar en forma coordinada el traspaso del área al segundo subsuelo, que debería hacerse efectiva en el mes de febrero.

"El propósito por el cual Biblioteca concurrió a la reunión es informar a las autoridades sobre los fundamentos de la posición de rechazo adoptada por el personal respecto a la propuesta de mudarnos al segundo subsuelo, que son los siguientes: 1) una mudanza de la magnitud que correspondería a la Biblioteca Joaquín V. González no puede llevarse a cabo en tiempo y forma en los plazos enunciados.

"2) El espacio propuesto no posee la superficie necesaria para su instalación.

"3) Pero aún suponiendo que el espacio fuera suficiente, el segundo subsuelo del edificio de las Tres Facultades no reúne las normas de seguridad e higiene que se exigen para tal fin, comenzando por señalar -entre otros aspectos- que estaría debajo del perímetro de la obra a demoler, con los riesgos que ello implica, además de que se accedería y se saldría por la escalera de emergencia.



"4) Las autoridades involucradas en este proyecto no previeron la existencia de la Biblioteca, no relevaron qué debe mudarse y cuál es el lugar adecuado para mudarla.

"5) No consultaron al personal especializado con sobrada anticipación para poder planificar de conjunto tamaño empresa sin dañar el material bibliográfico y cuidando en todo momento las personas involucradas.

"6) Las autoridades de la Facultad no gestionaron anticipadamente lo necesario a nivel institucional para garantizar el bienestar de la comunidad académica a fin de que esta reforma no signifique un trastorno en el desarrollo de las actividades de los trabajadores, estudiantes, docentes e investigadores.

"Por todo lo expuesto, rechazamos la propuesta de mudar la Biblioteca al segundo subsuelo de Humanidades y solicitamos que las autoridades tanto de Universidad como de la Facultad se hagan cargo de solucionar este problema responsablemente, cuidando la integridad no sólo del material bibliográfico sino, principalmente, de las personas que trabajan y estudian en el área en cuestión.

"Personal de la Biblioteca Joaquín V. González".

Muchas gracias.

Sr. DECANO.- Aprovecho para compartir información con toda la comunidad y los consejeros.

Este tema se enmarca en una reforma del edificio Tres Facultades, un proyecto de envergadura porque se piensa hacer un paseo, un auditorio y aulas de postgrado que cambiaría absolutamente esa construcción.

Como decía Soledad, en ese edificio tenemos la Biblioteca pero también una parte de la Secretaría de Extensión en planta baja y el sector de Informática. Como ese es un proyecto de la Universidad, nuestra posibilidad de tomar decisiones sobre esa construcción es bastante acotada. No obstante esto, me encargué de transmitirles a las autoridades de la Universidad que nosotros necesitamos un lugar igual o mayor del que teníamos, habida cuenta del déficit espacial que tiene la Facultad que abarca no sólo lo que planteaba la compañera de Biblioteca sino también las actividades de Investigación y de Extensión de la Facultad, que crecieron y necesitan más espacio.

Como mencionaba Soledad, hubo un plan presentado públicamente y noticias en los diarios, pero no tuve contacto directo con el proyecto. A raíz de esto tomé una actitud expectante porque, como ustedes saben, se anuncian las obras y luego no se hacen por diversos motivos, económicos y no económicos.

Esto comenzó a avanzar en los expedientes administrativos y ante la inquietud que planteaba la gente de Biblioteca en las reuniones que habían tenido con el Secretario de Extensión de la Facultad y la gente de la obra, fui analizando la situación.



Para ser breve: hoy tuve una audiencia con toda la gente de Biblioteca, en la que me plantearon muchas cosas más que razonables en cuanto a la necesidad de cuidar el material bibliográfico y la integridad del personal; a las tres de la tarde tuve una reunión con el secretario de Planeamiento, Obras y Servicios de la Universidad, arquitecto Nizan, y analizamos la posibilidad de modificar la idea de trasladar la Biblioteca al segundo subsuelo de Humanidades y hacerlo a un espacio ajeno al edificio Tres Facultades, obviamente resguardando y hasta mejorando la situación en la que se encuentra actualmente nuestra Biblioteca. Ese espacio estaría en un radio cercano a la Facultad, por las necesidades propias del personal y de los alumnos.

A su vez, el arquitecto Nizan me comentó que son ciertas muchas cosas que planteó el personal, no sólo lo que respecta a la seguridad e higiene sino también el resguardo del material más allá del cuidado que debe tenerse en el traslado, es decir, en cuanto a las condiciones especiales y los metros cuadrados que debe reunir el nuevo lugar.

Celebro la actitud del personal de Biblioteca porque denota un compromiso humano no sólo con su lugar de trabajo sino también con su labor específica y cómo quieren a la Biblioteca; esto me parece que es lo más importante.

Y como bien dijo Soledad, este es un tema de responsabilidad institucional, mía como administrador de la Facultad y del Consejo Directivo, para tratar de "llegar a buen puerto" y, al mismo tiempo, respetando los intereses de la Universidad Nacional de La Plata acerca de una obra que se supone beneficiará a toda la comunidad universitaria.

El arquitecto Nizan quedó en comunicarse conmigo el lunes próximo para comentarme qué espacios podrían conseguirse.

Esta es la situación hasta recién.

Sra. BARCZUK.- Les agradecemos la oportunidad que nos dieron para expresarnos. También a los consejeros estudiantiles que se acercaron a la Biblioteca cuando se enteraron del problema y colaboraron con nosotros.

Esperamos que se pueda resolver este tema. Estaremos comunicados a través del doctor Brook para conocer las novedades que surjan y seguiremos de cerca esto para ver cómo se dan las cosas.

También les agradecemos a todos los alumnos que hacen uso de la Biblioteca todos los días, que nos vinieron a acompañar.

Nos retiramos para que puedan seguir sesionando. Muchas gracias.

- Se retira el personal de Biblioteca y parte del público presente.

Sra. SAUER.- Pido la palabra.

En el día de ayer recibí a dos compañeras que se desempeñan en la Biblioteca. Deseaban elevar un escrito al Consejo a raíz de las próximas reformas que se realizarán en la sede del Rectorado, lindantes con nuestra sede.



Como ya ha sido un tema de consulta recurrente, los trabajadores de la Biblioteca fueron recibidos y asesorados por el doctor Adolfo Brook quien, como ustedes saben, además de ser nuestro Secretario de Extensión, es miembro de la Comisión de Seguridad e Higiene de la Casa. Además, la semana pasada todo el personal de la misma, ambos turnos, se reunió con el responsable de la obra, el arquitecto Agustín Olivieri quien, además de ser trabajador no docente, es docente en la Facultad de Arquitectura y Secretario de Planeamiento de la Universidad Nacional de La Plata.

Para mayores resguardos, ante la necesidad de despejar consultas y asesorar al personal, en el día de ayer se llevó a cabo una nueva reunión, esta vez con el arquitecto Guillermo Nizan, secretario de Obras, Planeamiento y Servicios de la Universidad Nacional de La Plata.

Y finalmente, en el día de hoy, las trabajadoras fueron recibidas por el señor Decano, quien las escuchó y receptó sus reclamos.

Retomando, como les expliqué a estas dos compañeras, para que el Consejo reciba la información completa, es necesario mucho más que una nota. Hay un expediente en marcha, el de la obra, y se vienen llevando a cabo diversas reuniones con las autoridades responsables a cargo de los trabajos de reforma, situación ante la cual les aconsejé respetar las vías institucionales y jerárquicas adecuadas.

Además, quiero destacar que hay otro grupo de compañeras bibliotecarias, que también se desempeñan allí, las cuales han formado un equipo de trabajo, a quienes el Secretario Administrativo les ha solicitado durante los meses previos rendir informes periódicos acerca de las posibles repercusiones que afectarían el servicio, así como las tareas que se requieren para salvaguardar nuestros libros en caso de una posible mudanza.

Es así es que hemos llegado a esta situación donde un grupo de trabajadoras ejerciendo conductas prepotentes pretenden que como consejera actué a la ligera.

Es del máximo interés de toda la comunidad educativa que se realicen las obras programadas en tiempo y forma, que se preserve nuestro valioso patrimonio bibliográfico y que se proteja a los trabajadores del área afectada, brindándoles un espacio de trabajo sano y seguro.

Para ello y por ello es que trabajamos a través del diálogo y la comunicación, tratando de mediar para que las soluciones se arbitren de manera pacífica y en el ámbito que corresponde.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.



PUNTO 2.- SOLICITUDES DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.-

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Los temas que se proponen para tratar sobre tablas son: una solicitud de la doctora Marcela Rita Gajate para designar a la abogada Cecilia Patricia Sauer en calidad de adscripta al seminario de Mediación, Ética y Ejercicio de la Abogacía.

Una solicitud del profesor Carlos Mamberti para designar al abogado Juan Ignacio Azcune como adscripto en la cátedra 2 de Derecho Administrativo I.

La solicitud del profesor Emir Caputo Tártara para designar al abogado Felipe Granillo Fernández como adscripto de la cátedra 2 de Derecho Procesal Penal.

La presentación de la Dirección de Seminarios con oferta académica para el primer cuatrimestre de 2014, que cuenta con dictamen favorable.

Y, por último, una presentación de los doctores Eduardo Oteiza y Leandro Giannini como responsables de la Maestría en Derecho Procesal, solicitando la aprobación del reglamento de esa maestría en el ámbito de Postgrado.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas de los temas enunciados por el consejero Atela.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 3.- DESIGNACIÓN del Abog. Hernán Gómez como Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires.-

Sr. MARTÍN.- Pido la palabra.

Antes de comenzar a tratar los temas del orden del día, quiero felicitar a nuestro Decano que ayer asumió como Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires, para lo que este Consejo Directivo manifestó su adhesión. (APLAUSOS)

Sr. DECANO.- Muchas gracias.

PUNTO 4.- CONMEMORACIÓN del 30° aniversario del retorno a la democracia.-

Sr. DECANO.- Cuando nos acercamos a fin de año, producto del énfasis que algunos ponemos en terminar con las cuestiones administrativas, se nos pasan acontecimientos importantes y especiales.

El hecho de que este año se cumplieron treinta años de democracia ininterrumpida en nuestro país es un hito más que importante para toda la comunidad y, fundamentalmente, para una Facultad de Derecho que es precisamente uno de los lugares donde debe reinar el espíritu democrático, donde se debe enseñar lo valioso que es vivir en democracia y de acuerdo a Derecho.

Son momentos que siempre es bueno recordar, sobre todo para las generaciones que no vivieron situaciones de quiebre institucional, de dictadura



cívico militar y que, afortunadamente, no tuvieron que sufrir en carne propia las tragedias que ello acarreó a nuestro país.

Es un momento para recordar a todos aquellos hombres y mujeres de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata que en momentos muy duros, mucho más complicados de los que nosotros transitamos, pusieron sus ideas y sus cuerpos delante para que nosotros hoy podamos disfrutar esta democracia.

Vaya el recuerdo institucional a estos treinta años de democracia y a todos, desde aquellos presidentes que tuvieron que bregar con golpes militares hasta cualquier ciudadano que puso su esfuerzo en favor de la construcción de un país democrático.

Sr. KRIKORIAN.- Pido la palabra.

Sumándome a lo que recién señalaba el señor Decano, el día 9 de este mes se presentó un libro -lo cual es un hecho auspicioso que la Facultad haya trabajado en él- en alusión a este aniversario tan significativo.

Aprovechando estas palabras quisiera hacer una evocación a quien me parece -y creo que todos podemos compartirlo- ha simbolizado la recuperación de la democracia y que ya no está entre nosotros: el presidente Raúl Alfonsín, por lo que significó liderar un momento político como el primer tramo post dictadura.

Lo hago en su persona por ser alguien con virtudes tan democráticas y tan republicanas; que tuvo el coraje y la valentía de impulsar el enjuiciamiento de las cúpulas militares y del personal involucrado en violaciones a los Derechos Humanos; que, a pesar de que se mencionan otros períodos históricos con designaciones ejemplares en la Corte Suprema, designó a una Corte ejemplar, con juristas notables como Genaro Carrió, el propio Carlos Fayt -que aún continúa siendo ministro de la Corte-, Jorge Bacqué, Enrique Petracchi -que también aún es ministro de la Corte-; que curiosamente hizo un uso muy estricto, muy limitado de los decretos de necesidad y urgencia -no pasaron de diez-; que impulsó proyectos como el del Congreso Pedagógico Nacional -que sufrió embates durísimos de la oposición-; que respetó la división de poderes pero, a su vez, dialogó con los partidos políticos, con la oposición y siempre fue una figura de construcción y de consenso.

Y reservo para el final algo que distingue a las personas republicanas y genuinas: el presidente Alfonsín fue una persona decente, nunca fue señalado por crecimiento patrimonial o situaciones de corrupción.

Por supuesto que todos los presidentes de este período merecen ser nombrados, pero si hablamos de los treinta años de la democracia, podemos simbolizarlo en la figura del presidente Alfonsín.

Nada más.

Sra. ZENDRI.- Pido la palabra.



En el marco de la conmemoración de los treinta años de democracia me parece importante comentar que el 9 de octubre pasado, fundamentalmente motorizado por la Juventud Radical, Franja Morada, la Cátedra Libre de la Universidad "Arturo Illia" y gente de la Junta Central de la Unión Cívica Radical La Plata, se realizó un acto en la que participó la arquitecta Elva Roulet, que hizo un racconto de la gestión del presidente Raúl Alfonsín.

El contenido de esa conferencia es sumamente importante y como trabajé con ella muchos años se lo solicité y me lo suministró. Al respecto, les informo que está a disposición de quien quiera leerlo en la página del Instituto de Cultura Jurídica, en el área de "Democracia, Constitución y Procedimiento", bajo el nombre "Recuperación de la Democracia".

- Se incorpora el consejero Bouchoux.

Sra. ZENDRI.- La arquitecta Roulet, que fue Vicegobernadora de la Provincia de Buenos Aires de 1983 a 1987, hizo una sucinta pero muy completa descripción de la gestión del presidente Alfonsín, que fue el primer presidente constitucional que en años le entregó el mando a otro presidente constitucional.

Nada más.

Sr. BOUCHOUX.- Pido la palabra.

Todos los espacios acaban de celebrar los treinta años de democracia que, para los que son más jóvenes, es una cuestión absolutamente natural. Algunos recordamos desde muy chicos la última etapa de la dictadura y crecimos escuchando las historias que nos contaban nuestros padres, que eran casi historias de terror, y recién de grandes pudimos entender la gravedad de esa tragedia.

Es maravilloso tener democracia. Más allá de cualquier discusión, la democracia es un gran logro para nuestro país.

Nada más.

Sr. DECANO.- Con las palabras vertidas precedentemente, queda realizada la conmemoración propuesta.

PUNTO 5.- INFORME DEL SEÑOR DECANO.

5.1 - Ingreso 2014.-

Sr. DECANO.- Mañana finaliza la inscripción para ingresar a la carrera de Abogacía en el ciclo lectivo 2014. Hasta hoy hay 2.335 inscriptos en forma personal y 780 pre inscriptas a través de la página web.

Sabemos que después siempre hay un desgranamiento de esas inscripciones pero es un número que marca el crecimiento del ingreso a nuestra Facultad.

En consideración.

- Se toma conocimiento.



5.2 - Entrega de diplomas.-

Sr. DECANO.- El 19 de este mes, a las 17, se realizará un acto en el que esperamos nos acompañe toda la comunidad de esta Casa -docentes, no docentes, estudiantes y graduados-, porque se entregarán diplomas a todos aquellos que accedieron por concurso a cargos de profesor titular y de profesor adjunto; a quienes fueron designados profesores extraordinarios, el doctor Rubén Compagnucci y la doctora Elizabeth Rivas; medallas y diplomas a los docentes y no docentes que cumplieron veinticinco y treinta años de trabajo en nuestra querida Facultad; y a las consejeras y consejeros que ocuparon sus cargos en las últimas gestiones. El acto finalizará con un brindis.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

5.3 - Distinciones a mejores promedios de la UNLP.-

Sr. DECANO.- Se entregaron las distinciones a los graduados con mejor promedio en la Universidad Nacional de La Plata. Por nuestra Facultad fueron: Maricel Soledad González en Escribanía, María Emilia Mamberti en Abogacía, Luciano Tolosa en Tecnicatura Superior Universitaria de Martillero Público y Corredor, y María Bustos en Tecnicatura Superior en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias

También se entregaron distinciones a la mejor labor científica, tecnológica, artística y a la innovación. Por nuestra Facultad recibieron su premio Manuela González y Ricardo Sebastián Piana.

En el caso del Postgrado, también recibieron reconocimiento los mejores promedios de diferentes carreras. En el caso de nuestra Facultad se trata de Marcelo Krikorian en la Maestría en Derechos Humanos, con una tesis muy trascendente. (APLAUSOS)

En consideración.

- Se toma conocimiento.

5.4 - Secretaría de Extensión Universitaria.-

Sr. DECANO.- Mañana cierra la inscripción para formar parte de la Comisión de Derechos de los Consumidores y Usuarios.

Además, la Secretaría de Extensión Universitaria expresó su solidaridad con el juez Luis Arias, que padeció un episodio bastante complejo por una causa -no sé si todos están al tanto- relacionada con la construcción de edificios en la ciudad de La Plata, por una medida cautelar que dictó; sufrió la presión de distintas personas que, en algunos casos, quisieron incendiar el inmueble. Esto se comunicó por los medios prensa y a través de la Secretaría de Extensión se le hizo llegar la adhesión y apoyo.



Finalmente, la Dirección de la Revista Anales recuerda la convocatoria para presentar artículos de doctrina para la edición de 2014. Los interesados podrán presentar trabajos hasta el 7 de abril de 2014.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

5.5 - Acto de colación de grados.-

Sr. DECANO.- El 16 de este mes se realizará el acto de colación de grados de la Tecnicatura Universitaria de Martillero Público y Corredor.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

PUNTO 6.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular - con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Civil IV. (Expte. 400-3276/12).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 165/193), el que se encuentra debidamente motivado y fundado y que se ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (Ord. 179 y resol. 353/01).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, corresponde designar en el cargo de profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- en la cátedra 2 de Derecho Civil IV a la Escribana Marcela Haydee Tranchini (DNI N° 13.423.716).-

Sala de Comisiones, noviembre de 2013.-

Fdo.: ATELA, DRAKE, GRAJALES, MONTERO LABAT, NIÑO GÓMEZ

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 5 de diciembre de 2013.-

Fdo.: DELUCIS, KRIKORIAN, ZENDRI, SAUER

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a la Esc. Marcela H. TRANCHINI como profesora ordinaria titular de la cátedra 2 de Derecho Civil IV.

PUNTO 7.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular - con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Civil IV. (Expte. 400-3275/12).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:



Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 164/192), el que se encuentra debidamente motivado y fundado y que se ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (Ord. 179 y resol. 353/01).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, corresponde designar en el cargo de profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- en la cátedra 1 de Derecho Civil IV a la Abogada María Florencia Franchini (DNI N° 18.070.300).-

Sala de Comisiones, noviembre de 2013.-

Fdo.: ATELA, DRAKE, GRAJALES, MONTERO LABAT

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 5 de diciembre de 2013.-

Fdo.: DELUCIS, KRIKORIAN, ZENDRI, SAUER, GATTI, BOUCHOUX, ELISECHE

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a la Abog. María F. FRANCHINI como profesora ordinaria titular de la cátedra 1 de Derecho Civil IV.

PUNTO 8.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Constitucional. (Expte. 400-033/09).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 190/203), el que se encuentra debidamente motivado y fundado y que se ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (Ord. 179 y resol. 353/01).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, corresponde designar en el cargo de profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- en la cátedra 3 de Derecho Constitucional al Abogado Julián Portella (DNI N° 23.136.260).-

Sala de Comisiones, noviembre de 2013.-

Fdo.: ATELA, DRAKE, GRAJALES, MONTERO LABAT

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 5 de diciembre de 2013.-

Fdo.: DELUCIS, KRIKORIAN, ZENDRI, SAUER, GATTI, BOUCHOUX, ELISECHE

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.



- *Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Julián PORTELLA como profesor ordinario adjunto de la cátedra 3 de Derecho Constitucional.*
- *Se retira la consejera Sauer.*

PUNTO 9.- CONCURSO para proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Público Provincial y Municipal. (Expte. 400-3321/12).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 163/168), el que se encuentra debidamente motivado y fundado y que se ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (Ord. 179 y resol. 353/01).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, corresponde designar en el cargo de profesores Ordinarios Adjuntos -con dedicación simple- en la cátedra 1 de Derecho Público Provincial y Municipal a los Abogados Dardo Rubén Difalco (DNI N° 8.574.834) y María Josefina GOÑI (DNI N° 21.598.688).-

Sala de Comisiones, noviembre de 2013.-

Fdo.: DRAKE, GRAJALES, MONTERO LABAT

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 5 de diciembre de 2013.-

Fdo.: DELUCIS, KRIKORIAN, ZENDRI, SAUER, GATTI, BOUCHOUX

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- *Se aprueban por unanimidad, designándose a los Abogs. Dardo R. DIFALCO y María J. GOÑI como profesores ordinarios adjuntos de la cátedra 1 de Derecho Público Provincial y Municipal.*

PUNTO 10.- LAZZARO, Héctor Eduardo. Profesor Titular de la cátedra 3 de Derecho Romano. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2485/11 Cde. 2).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la solicitud del Profesor Titular Ordinario y del Profesor Titular Interino de la materia Derecho Romano, Cátedra 3 en la que solicita sea aprobado el informe correspondiente al segundo año de la adscripción del Abog. Daniel Gerardo BONJOUR, todo ello de acuerdo a lo normado en la Ordenanza General UNLP 277 y la reglamentación del H. Consejo Directivo 162/09.

La aprobación del segundo año de adscripción habilita la emisión del certificado correspondiente que da por culminado el régimen, posibilitando el pedido de prórroga (Art. 9 Ordenanza General UNLP 277).



Sin perjuicio de las cargas impuestas por el Art. 11 de la Ordenanza General UNLP 277, a fojas 100, la Secretaría de Asuntos Académicos expone las tareas cumplimentadas por la adscripta en el segundo año de adscripción a la Docencia Universitaria.

Por tanto, se aconseja la aprobación del segundo año en carácter de Adscripto a la asignatura Derecho Romano, Cátedra 3 del Abog. Daniel Gerardo Bonjour. Notifíquese al Sr. Prof. Titular y al adscripto. Habiéndose aprobado el segundo año de adscripción procédase a la emisión del certificado que da por culminado el Sistema de Adscripción a la Docencia Universitaria.-

Sala de Comisiones, noviembre de 2013.-

Fdo.: MONTERO LABAT, ATELA, DRAKE, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, noviembre de 2013.-

Fdo.: DELUCIS, KRIKORIAN, GATTI, ELISECHE, BOUCHOUX

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 11.- MARAFUSCHI, Miguel Ángel. Director de la Especialización en Abogados del Estado. S/Designación de docentes. (Expte. 400-6545/13).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

A fs. 20 de las presentes actuaciones se presenta el Prof. Miguel Marafuschi solicitando a designación de María Regina Staiano, Nicolás Alfredo Gutiérrez Lanoel y Beltrán Gorostegui como docentes invitados de la materia “Contrato de Obras Pública y Suministro”, y de Mauro Cristeche como docente de la materia “Políticas Públicas II” en el marco de la Especialización en Abogados del Estado.

María Regina Staiano, según refiere a fojas 1/2, es abogada, Especialista en Derecho Administrativo. Es Ayudante en la cátedra en Derecho Administrativo II de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP y docente en el Instituto Provincial de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires. Es jefa de relatores en la cartera de suministro en la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires, entre otros antecedentes académicos y laborales.

Nicolás Alfredo Gutiérrez Lanoel según refiere a fojas 3/5, es abogado, está cursando la especialización en Derecho Administrativo. Se desempeña en la Subgerencia de Asuntos Jurídicos del órgano de control de Concesiones Viales (OCCOVI), entre otros antecedentes académicos y laborales.

Mauro Cristeche, según refiere a fojas 3/19, es abogado, Doctor en Derecho. Es auditor de la Secretaría Legal y Técnica del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación. Es profesor adjunto de Metodología de Investigación en el Doctorado de Ciencias Jurídicas de la Universidad de La Matanza, auxiliar docente de Derecho Constitucional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP, Investigador del Instituto de Cultura Jurídica de la misma facultad, entre otros antecedentes académicos y laborales.

Por todo lo referido esta Comisión de Grado Académico estima que puede designarse como docente de la materia “Políticas Públicas II” a Mauro Cristeche, y como docentes invitados de la materia “Contrato de Obra Pública y Suministro” a los Profesores María Regina Staiano, Nicolás Alfredo Gutiérrez Lanoel. Asimismo, puede prorrogarse la designación del Prof. Beltrán Gorostegui en la misma materia y todo ello en el marco de la Especialización en Abogados del Estado.-

Sala de Comisiones, 12 de noviembre de 2013.-



Fdo.: HUENCHIMAN, CENICACELAYA, PETTORUTI

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, designándose a los docentes propuestos.

PUNTO 12.- CALA, Laura. Secretaria de Postgrado. E/Nuevo jurado para evaluar la tesis doctoral del Abog. Marcos Luis Paz. (Expte. 400-33.020/01).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

En virtud de la renuncia presentada por el Dr. Eugenio Zaffaroni como miembro del jurado designado para evaluar la tesis doctoral titulada “El Derecho Penal de la Modernidad. Su resignificación actual”, autoría del doctorando MARCOS PAZ, con la dirección del Abog. Ernesto Domenech y la Codirección de la Dra. Valeria Elizalde, se debe designar un nuevo miembro del jurado para su defensa, a efectos de garantizar la integración del jurado, en el número reglamentariamente previsto.

A tales efectos se cree propicio convocar para la designación a Eduardo Aguirre, Doctor en Ciencias Jurídicas por la Universidad Nacional del Litoral y Doctor en Sociedad de la Información por la Universidad Abierta de Catalunya, Profesor en la Universidad de La Pampa, Profesor de la Maestría en Sociología Jurídica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, quién reúne las condición descripta en el régimen vigente.

Prevía aprobación del nombramiento por el Consejo Directivo, deberá ser notificado de su designación, y se les entregará copia escrita de la correspondiente tesis.

Sala de Comisiones, 11 de noviembre de 2013.-

Fdo.: CENICACELAYA, PETTORUTI, FERRER, CARDINAUX

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 13.- SALESSI, Luis Alberto. S/Designación del Dr. Carlos A. Mayón como Director de su tesis doctoral. (Expte. 400-32350/00).-

Dictamen del Comité Académico de Doctorado

Honorable Consejo Directivo:

Visto la nueva presentación efectuada por el Abog. LUIS ALBERTO SALESSI, de conformidad al dictamen obrante a fs. 35, procede analizar la designación como Director de Tesis, del Dr. Carlos Mayón, quien ha prestado conformidad en todas las presentaciones anteriores del doctorando.

El Dr. Carlos Mayón es Doctor por la Universidad Nacional de La Plata, Profesor Titular de Derecho Constitucional en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata y en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de la Plata, Director de la Especialización en Derecho Constitucional, Profesor de Postgrado en Derecho Constitucional, Director del Instituto de Derecho Constitucional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, entre otros antecedentes en la temática del Derecho Constitucional.

Por ello, este Comité Académico de Doctorado estima que puede procederse a la designación del Dr. Carlos Mayón como Director de la Tesis de autoría del Abog. Luis Salessi.

Sala de Comisiones, 29 de octubre de 2013.-



Fdo.: CENICACELAYA, PETTORUTI, FERRER

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen del Comité Académico de Doctorado.

- Se aprueba por unanimidad, designándose al director propuesto.

PUNTO 14.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Solicitudes de admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas.-

Sra. SECRETARIA.- Los asuntos 10 al 15 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a solicitudes de admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas y todos tienen dictámenes favorables del Comité Académico del Doctorado.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 10.- CASTRO COSTA, Carlos José. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 1).-
- 11.- BARBOSA PITASSI, Sandro Lucio. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 41).-
- 12.- XAVIER VAZ, Ana Estela. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 40).-
- 13.- ARAUJO PINHEIRO, Ricardo Henrique. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 36).-
- 14.- BOECHAT CABRAL, Hildeliza Lacerda Tinoco. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 28).-
- 15.- BASTOS MACHADO, Viviane. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 6).-

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes del Comité Académico del Doctorado en los expedientes leídos por Secretaría

- Se aprueban por unanimidad, admitiéndose las solicitudes presentadas.

- Ver punto I del Anexo. (p. 41)

PUNTO 15.- TURIEL DO NASCIMENTO, Eduardo. E/Plan de Tesis y solicita designación de director y co-director del mismo. (Expte. 400-2649/11 Cde. 17).-

Dictamen del Comité Académico del Doctorado

Honorable Consejo Directivo:

Visto el plan de tesis presentado por el Abog. TURIEL do NASCIMENTO, Eduardo, titulado “Desarrollo sostenible en ambientes costeros conjugados; planeamiento, legislación compleja y eficacia”, en el marco del Doctorado en Ciencias Jurídicas, en el cual propone como Director al Dr. Eduardo Tinant y como Codirectora a la Dra. Sandra Grahl.



Considerando que el proyecto se encuentra inserto en el área temática que se menciona a fojas 2, expone el objetivo general y establece como hipótesis que los ambientes conjugados del Municipio de Braganza con la Reserva Extravista Caeté-Taperacú, Brasil y, el Municipio de La Plata con la Reserva de Biósfera Pereyra Iraola, Argentina, no experimentarán un desarrollo planificado en largo plazo, en razón de las relaciones desequilibradas por entre los elementos componentes de un desarrollo sustentable. Señala la metodología de una investigación exploratoria de carácter comparativo, que se constituirán en dimensiones diferenciadas tan sólo a los efectos metodológicos del abordaje.

En lo que respecta al director propuesto, Eduardo Tinant es Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales (tesis Cum Laude). Profesor Titular de Filosofía del Derecho –grado- U.N.L.P. Director y Profesor de la Maestría en Bioética Jurídica U.N.L.P. Profesor del Doctorado en Ciencias Jurídicas y de la Especialización de Derecho de Familia –postgrado- U.N.L.P. Profesor de Teoría del Derecho y de Derechos de la Persona Humana en el Doctorado en Derecho U.B.A., entre otros destacados antecedentes académicos.

Respecto a la Codirectora propuesta, es Doctora por la Universidad Nacional de La Plata, Profesora de grado y postgrado en esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, investigadora, cuenta con publicaciones en materia de Derecho Administrativo.

Sobre la base de lo expuesto, éste Comité Académico del Doctorado se expide favorablemente respecto a la aprobación del proyecto de tesis presentado, como así también con relación a la designación del director y de la codirectora.

Sala de Comisiones, noviembre de 2013.-

Fdo.: CENICACELAYA, PETTORUTI, FERRER

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen del Comité Académico del Doctorado.

- Se aprueba por unanimidad, aceptándose el plan de tesis presentado y designándose al director y la codirectora propuestos.

PUNTO 16.- RODRÍGUEZ FONTÁN DE LUCHINO, María de las Mercedes. E/Plan de Tesis y solicita designación de director del mismo. (Expte. 400-2649/11 Cde. 4).-

Dictamen del Comité Académico del Doctorado

Honorable Consejo Directivo:

Visto el plan de tesis presentado por MARÍA DE LAS MERCEDES RODRÍGUEZ FONTAN DE LUCHINO, titulado “*Los Refugiados Ambientales*”, en el marco del Doctorado en Ciencias Jurídicas, en el cual propone como Director al Dr. Eduardo Tinant, cabe destacar:

Considerando que el proyecto se encuentra inserto en el área temática que se menciona a fojas 2, expone el objetivo general consistente en evaluar los instrumentos internacionales que conforman el derecho internacional de los refugiados y la articulación de la figura de los refugiados ambientales en ese contexto y determinar la relación de los refugiados ambientales y los derechos humanos. Establece la metodología como la de una investigación exploratoria de carácter descriptivo, donde se utilizarán técnicas de carácter cuanti-cualitativas.

Señala como hipótesis que los refugiados ambientales tienen sus derechos humanos violados por falta de regulación internacional. La causa de la falta de regulación internacional reside en que el problema de los refugiados ambientales se localiza principalmente en países pobres.

En lo que respecta al director propuesto, Eduardo Tinant, es Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales (tesis Cum Laude). Profesor Titular de Filosofía del Derecho –grado- U.N.L.P. Director y Profesor de la Maestría en Bioética Jurídica U.N.L.P. Profesor del Doctorado en Ciencias Jurídicas y de la Especialización de Derecho de Familia –postgrado- U.N.L.P. Profesor de Teoría del Derecho y de



Derechos de la Persona Humana en el Doctorado en Derecho U.B.A., entre otros destacados antecedentes académicos.

Sobre la base de lo expuesto, éste Comité Académico de Doctorado se expide favorablemente respecto a la aprobación del proyecto de tesis presentado, como así también con relación a la designación de director.

Sala de Comisiones, noviembre de 2013.-

Fdo.: CENICACELAYA, PETTORUTI, FERRER, CARDINAUX

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen del Comité Académico del Doctorado.

- Se aprueba por unanimidad, aceptándose el plan de tesis presentado y designándose al director propuesto.

PUNTO 17.- DECANO. Da cuenta del dictado de Resoluciones.-

Sra. SECRETARIA.- Las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado son las siguientes:

442/12: por la cual designa con efecto al 1º de octubre de 2013 al señor Alejo J. Giles en carácter de auxiliar docente ayudante de segunda categoría.

372/13: por la cual acepta la renuncia presentada por el abogado Carlos E. Camps, al cargo de profesor adjunto ordinario de la cátedra 3 de Derecho Procesal II.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar las resoluciones leídas por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 18.- ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Hago moción de orden para que se altere el orden del día y que, antes del último punto del mismo, se consideren los asuntos aprobados para tratar sobre tablas.

Sr. DECANO.- Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el consejero Atela.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 19.- CAPUTO TARTARA, Emir.- S/adscripción a la docencia en la cátedra 2 de Derecho Procesal Penal, del Abog. Felipe Granillo Fernández.-

Sr. DECANO.- En consideración la solicitud del profesor Caputo Tártara, para designar al abogado Felipe Granillo Fernández como adscripto en la cátedra a su cargo.

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Secretaría de Asuntos Académicos que aconseja aprobar la solicitud.

- Se aprueba por unanimidad, designándose al adscripto propuesto.



PUNTO 20.- GAJATE, Rita M.- S/adscripción a la docencia en Mediación, Ética y Ejercicio de la Abogacía, de la Abog. Cecilia Patricia Sauer.-

Sr. DECANO.- En consideración la solicitud de la profesora Rita Gajate para designar a la abogada Cecilia Sauer como adscripta en el seminario Mediación, Ética y Ejercicio de la Abogacía.

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Secretaría de Asuntos Académicos que aconseja aprobar la solicitud.

- Se aprueba por unanimidad, designándose a la adscripta propuesta.

PUNTO 21.- MAMBERTI, Carlos E.- S/adscripción a la docencia en la cátedra 1 de Derecho Administrativo II, del Abog. Juan Ignacio Azcune.-

Sr. DECANO.- En consideración la solicitud del profesor Carlos Mamberti, para designar al abogado Juan Ignacio Azcune como adscripto en la cátedra a su cargo.

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Secretaría de Asuntos Académicos que aconseja aprobar la solicitud.

- Se aprueba por unanimidad, designándose al adscripto propuesto.
- Se reincorpora la consejera Sauer.

PUNTO 22.- LEZCANO, José M.- E/oferta de seminarios para el primer cuatrimestre de 2014.-

Sr. DECANO.- En consideración la elevación del director de Seminarios, profesor Lezcano, con el listado de seminarios para el primer cuatrimestre de 2014.

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Secretaría de Asuntos Académicos que aconseja su aprobación.

- Se aprueba por unanimidad, aceptándose los cursos propuestos.

PUNTO 23.- OTEIZA, E. y GIANNINI, L.- E/reglamento interno para la Maestría en Derecho Procesal.-

Sr. DECANO.- En consideración la presentación de los doctores Oteiza y Giannini elevando el reglamento interno para la Maestría en Derecho Procesal.

Sr. ATELA.- Este reglamento es sin perjuicio del reglamento general para carreras de Postgrado, o sea, es complementario del mismo.

Sr. GRAJALES.- ¿Es para acreditar ante CONEAU?

Sr. ATELA.- Sí.

Sr. DECANO.- Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se va a votar el reglamento propuesto.

- Se aprueba por unanimidad.



PUNTO 24.- GÓMEZ, Hernán Rodolfo - GAJATE, Rita Marcela. Proponen proyecto de reforma del Plan de Estudios. (Expte. 400-2584/11).-

Sr. DECANO.- Este ha sido un largo y sinuoso proceso de construcción comunitaria de una idea de lo que podría ser fundamentalmente una actualización del plan de estudios de la carrera de Abogacía en nuestra Facultad que, como todos saben, desde 1989 no tuvo posibilidad de adecuar su estructura esencial.

Ha sido un trabajo acompañado por el Consejo Directivo -con su anterior y su actual composición-, por ex autoridades como Rita Gajate y otras personas que trabajaron junto con el señor Vicedecano y conmigo, diseñando las ideas que iban proponiendo los actores académicos, fundamentalmente, las cátedras, el personal docente, el Claustro de Graduados, el Claustro de Estudiantes.

Una referencia aparte merece la participación de los estudiantes en esta nueva construcción, con el aporte de sus ideas y sus proyectos. La representación estudiantil en el Consejo Directivo actuó con mucha seriedad y responsabilidad, acompañando al resto de los claustros para llegar a un modelo absolutamente perfectible, con las dudas que todos podemos tener al momento de tomar una decisión tan gravitante para las futuras generaciones que vengan a estudiar Abogacía a esta Facultad.

En una de las reuniones de comisiones que tuvimos, decía que desde el punto de vista personal siento una gran tranquilidad al momento de impulsar este último tramo de lo que es esta construcción; último tramo en lo que a trámite administrativo respecta, porque esta es una idea que no será realidad si todos - desde el lugar que nos toca- no estamos convencidos en contribuir para mejorar lo que, al fin y al cabo, nuestros antecesores pensaron acerca de cómo debía enseñarse Derecho, cómo debía definirse una universidad pública, para tomar una posición -como implica una reforma curricular- frente al Derecho, frente al perfil del abogado que queremos que egrese de nuestra Facultad.

Y decía que lo hacía con muchísima tranquilidad porque creo que hemos dado muchísima participación a todos los protagonistas y que lo hicimos con la convicción de que el plan de estudios sea algo mucho más temporal, que dure menos que las anteriores estructuras curriculares, casi imponiéndonos un tiempo de reflexión, un tiempo de revisión de esta misma idea que estamos generando.

Creo que este es un paso muy importante, una apuesta muy fuerte la que hace el Consejo Directivo.

Recuerdo que hace siete años, cuando nos hicimos cargo de la conducción de la Facultad, a los que integrábamos el equipo de gestión nos preguntaron si reformaríamos el plan de estudios y nosotros respondimos que no lo sabíamos, que la comunidad decidiría si era necesario o no hacerlo. Y esta comunidad de docentes, no docentes, estudiantes y graduados tuvo una posición muy clara en



ese sentido y nosotros lo que hicimos simplemente fue acompañar junto con el Consejo Directivo esa toma de posición.

La doctora Gajate va a hacer una sucinta explicación de los últimos ajustes que tuvo el esquema de plan de estudios. Luego, si el Consejo Directivo lo aprueba, continuará con los pasos administrativos pertinentes.

Tiene la palabra la doctora Gajate.

Sra. GAJATE.- Muchas gracias señor Decano, muchas gracias a todos los consejeros directivos, al señor Vicedecano y a la señora Secretaria de Asuntos Académicos; este es un momento muy esperado para todos los que hemos participado en esta construcción.

Creo que ha sido un proceso adulto en el que los profesores, los alumnos y los graduados han podido expresarse; se han recibido propuestas de todos los tipos de todos los claustros y todas han sido considerados. Obviamente, a la hora de cerrar la malla curricular hay que tomar decisiones y asumir costos -en Economía sostenemos que las decisiones tienen un costo de oportunidad, el que a la hora de optar implica desechar algunas otras opciones que estaban arriba de la mesa-, por esto, adscribo a lo que dijo el señor Decano, que el ejercicio de la revisión de los contenidos del plan de estudios tiene que ser una práctica que se instale en esta Casa de Estudios, que debe ser una práctica habitual en el sentido de revisar, evaluar, tomar el pulso de cómo estamos enseñando el Derecho, cuáles son los desafíos para mejorar la enseñanza de Derecho y, en definitiva, cómo lograr en nuestros graduados el éxito de la gestión educativa.

En esta propuesta, el plan se estructura en tres bloques: uno introductorio, uno disciplinar y otro de orientación profesional.

Respecto del primero, se *curriculariza* el Curso de Adaptación Universitaria que pasará a ser Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales, con lo cual el oficio de hacerse estudiante -como nos dicen los pedagogos actuales- será *ab intra* de la Facultad, es decir, con el alumno dentro de la Facultad, permitiendo una mejor contención, mejores beneficios para el estudiante y un contacto permanente con la unidad académica.

Además, en el primer año se incluyó Introducción al Pensamiento Científico, para profundizar en la ciencia del Derecho y entenderlo en el marco de las ciencias. Este es un avance en el sentido epistemológico de la clasificación del Derecho que, aunque parezca mentira y a pesar de que se abre paso en el campo científico, todavía le cuesta configurarse pese a tener muchos siglos de pensamiento y desarrollo científico.

Las novedades del bloque disciplinar están dadas por la inclusión de materias sustanciales como Derechos Humanos, que fuera propuesta por el claustro estudiantil aún antes de que el Consejo Directivo proyectara la necesidad de reformar el plan de estudios.



También se incluye Teoría del Conflicto y, más adelante, Mediación y Medios de Resolución Alternativa de Conflictos, que es una nueva incumbencia para los abogados, que hace a los saberes más amplios del abogado y la necesidad de considerar otros modos de resolución pacífica de las disputas.

En los años superiores las novedades vienen por la escisión metodológica para estudiar el Derecho de Familia y el Derecho de Sucesiones, y la escisión metodológica del Derecho del Trabajo para considerar Derecho Individual del Trabajo y Derecho Colectivo del Trabajo, un pedido largamente esperado por los estudiantes.

Otra de las innovaciones de la estructura que se propone es la armonización entre los bloques de los derechos civiles y comerciales. Con esto nos sumamos al debate que en este momento existe acerca de la unificación de ambas ramas en un solo código; este es un desafío para los profesores de estas materias, para integrar saberes y *transversalizar* aquellos que se puedan.

Y la mayor innovación quizás está en el último bloque que es la creación de una orientación profesional, pequeña porque creemos que las especialidades se dan en el Postgrado, por lo cual el conjunto de horas no excede las 96 para los alumnos y permite la elección entre cuatro bloques: Derecho Privado, Derecho Público, Derecho, Estado y Sociedad y Docencia e Investigación, también abriendo las puertas a nuevas competencias, nuevos perfiles profesionales, en sintonía con el perfil y las incumbencias del título, actividades reservadas y demás que han sido diseñadas y aprobadas en el marco del Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Derecho y que en este momento están siendo tratadas en el Consejo Interuniversitario Nacional.

Por esa razón, creo que con el nuevo diseño de plan de estudios ganamos los nuevos contenidos que los planes deben tener y nuestro programa no tenía. Para mi sorpresa siendo secretaria académica, cuando me pidieron el plan de estudios de la carrera de Abogacía, vi que era un listado de materias sin determinación de incumbencias ni objetivos; y tenía lógica, porque la carrera se estructuró hace dos siglos y en ese momento el desarrollo de la ciencia pedagógica no tenía el auge de hoy. Entonces, esta reforma nos permite introducir aspectos de insoslayable referencia en la ciencia pedagógica actual.

En la orientación profesional se intenta también un bloque flexible. La aprobación de los más de cuarenta seminarios que acaba de hacer este Consejo Directivo demuestra la necesidad de generar nuevos espacios para reflexionar las problemáticas actuales. Este nuevo bloque intenta satisfacer esa demanda.

Una de las mayores innovaciones también está en la organización y la concepción de la enseñanza práctica. De acuerdo con estudios que efectuamos entre graduados y estudiantes mediante encuestas y trabajos previos, existe la necesidad de una práctica en campo, de una práctica en tiempo real, no con



situaciones ficticias sino situaciones reales que el estudiante desea conectar y que son de imprescindible consideración a la hora del ejercicio profesional.

Ese bloque quedará integrado por las actuales prácticas en procedimientos civiles y comerciales -que se mantienen, para tranquilidad de los docentes de las mismas-, y se suman horas para que los estudiantes puedan experimentar en los consultorios jurídicos gratuitos, en los proyectos de extensión universitaria y en los diversos convenios que tiene la Facultad para experiencia de los alumnos, generando una oferta variada donde serán los propios estudiantes los que escogerán entre las diferentes opciones para cumplir con 412 horas de práctica que son las que quedan plasmadas en el plan de estudios.

Con eso cumplimos el estándar que pide el Ministerio de Educación de la Nación para aprobar un plan de estudios; estábamos por debajo y con esto superamos el estándar previsto.

Una de las innovaciones de la enseñanza práctica pasa también por la metodología del aprendizaje servicio y la posibilidad de que el estudiante experimente en el campo el modo de resolver los conflictos, los reflexione, los teorice, los termine de internalizar en el aspecto teórico de las prácticas, por lo cual tendrá prácticas con contenidos teóricos y prácticas eminentemente prácticas, valga la redundancia.

La Facultad también tenía en carpeta la incorporación de idiomas, tanto para acercarse a la formación como para los intercambios y múltiples necesidades que manifiestan la investigación, la lectura *aggiornada* de textos y *papers*.

Seguramente me olvido de muchas otras cosas, pero quiero agradecer por haber podido trabajar en este proyecto, me siento honrada de haberlo hecho sobre todo con José Lezcano, un excelente compañero de trabajo, con Vicente Atela, con el señor Decano y con Sandra Paris, ni hablar. También le agradezco al Consejo Directivo que hizo suyo el proyecto y lo abordó con mucha paciencia, voluntad, inteligencia, gestión y creo que ese es un dato de relevancia.

Algo que es muy importante para los profesores de Minería y de Derecho Agrario, que se encuentran presentes: hemos hallado el modo para que "cierta pérdida de horas teóricas" que tendrán en la malla curricular pueda ser recuperada a partir de las prácticas específicas, en el marco de las 412 horas que se encuentran en la oferta. Hemos hablado con los profesores y ya se han puesto a trabajar en ese punto, sabemos de los nuevos proyectos que existen en esas cátedras y agradecemos la comprensión en virtud del todo y la inteligencia de poder desarrollar esto a partir de innovaciones necesarias en cada cátedra.

Por último, creo que la verdadera reforma del plan de estudios está por venir, está en las aulas, en las cátedras, en el diseño de los programas de cada una de las materias. Estimo que es una apuesta muy fuerte a la creatividad de los



profesores, al *aggiornamento* en el modo de enseñar Derecho y estoy segura que el cuerpo de profesores estará a la altura del desafío; hago votos por eso.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el profesor Lezcano.

Sr. LEZCANO.- En primer lugar quiero agradecer la confianza y el apoyo de la profesora Gajate, del señor Decano, del señor Vicedecano y del Consejo Directivo de esta Facultad, de docentes, de investigadores, del Centro de Estudiantes, de agrupaciones estudiantiles y de la comunidad académica en general para trabajar esta idea que se venía gestando de distintas maneras pero con un mismo objetivo, una misma idea: que nuestra Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales forme y construya abogados capaces de ser competentes intelectualmente, humana y socialmente responsables y comprometidos con el valor de justicia en cada situación que son llamados a intervenir, en definitiva, operadores jurídicos que se encuentren a la altura de las demandas sociales de un mundo globalizado bajo principios que, lejos de ser universalizables e inclusivos, resultan cada vez más excluyentes e impíos, abogados que rompan aquellos modelos que desde distintos campos apuestan por miradas reduccionistas y deterministas.

En el convencimiento de escapar a tales esquemas es que hemos elaborado un proyecto de plan que sin desconocer posibles debilidades tiene importantes fortalezas de las que sólo me referiré a dos: la primera, sobre la apertura intelectual de encontrar nuevos horizontes del conocimiento científico que permitan avanzar al Derecho y las Ciencias Jurídicas en la complejidad social de nuestros días; la segunda, está en la confianza en los estudiantes y la elección que ellos hagan de su capacitación en el campo a través de la enseñanza práctica primero y en su orientación al final de la carrera, en aquellos espacios que conforme a sus propias sensibilidades e intereses los coloque como protagonistas de su propia formación.

En mi caso particular, al trabajar sobre este proyecto pude reconocer el valor que tiene el actual plan de estudios, con el que nos formamos como abogados y nos dio las herramientas básicas para el ejercicio de la profesión. Y fue precisamente a partir de esa formación que -creo- pude alcanzar un razonamiento crítico y asumir el desafío de colaborar en la construcción de una propuesta superadora. Pero fundamentalmente fue a través de ese recorrido por las aulas de esta Facultad y el aporte invaluable de la calidad de los profesores que tuve -y que aún tengo- que me formó como una persona capaz de reconocer las injusticias sociales, las imposiciones de los más fuertes, la fragilidad de las normas que poco pueden contener el progreso deshumanizante que sólo tiene a las personas como un medio, olvidándose que deben ser un fin en sí mismo.

Estos son justamente los puntos que me dan plena confianza en el proyecto presentado, no sólo porque mantiene las líneas básicas e integrales de la formación sino porque en esta Alta Casa de Estudios contamos con un cuerpo



docente que da lugar a la construcción por medio del consenso y del disenso, a la crítica, la opinión y el aporte, y en quienes tengo plena confianza de que tomen este proyecto, lo hagan suyo, lo perfeccionen y cuiden en la conciencia de que de todos depende la construcción de abogados que, como dice Boaventura de Souza Santos, sean capaces de dominar la barbarie del progreso y el progreso de la barbarie.

Muchas gracias.

Sra. SECRETARIA.- Hoy es un día histórico para nuestra Facultad, después de más de veinte años estamos realizando la reforma a nuestro plan de estudios para la carrera de procurador, abogado y escribano.

Se ha trabajado a lo largo de dos años y medio escuchando sugerencias, propuestas y distintas opiniones acerca de cómo deberíamos llevar adelante este desafío.

Desde esta Facultad nos hemos preguntado cómo reorganizamos los saberes dando lugar a los múltiples conocimientos y modos de conocer que desafían las jerarquías instauradas por las diferentes ciencias en estos tiempos modernos.

La multiplicación de lo distinto, lo emergente, sugiere trabajar y enseñar de un modo abierto.

En este plan de estudios todas las áreas tienen un enlace profundo y fundamental, tienen una savia común que alimentará la vida de cada uno de los actos de esta reforma que hoy se inicia: que es la rectitud de los procedimientos.

La llegada cada año de más de tres mil estudiantes a nuestra facultad y el egreso de casi un mil profesionales por año implican necesariamente, por parte de quienes tenemos la responsabilidad de educar, generar una propuesta conforme a la realidad que vivimos.

Entre los principales objetivos de la carrera se considera que la Abogacía implica *"obligaciones referidas a la traducción de demandas sociales colectivas o individuales en reclamos jurídicos"*, es decir, que el profesional del Derecho debe saber interpretar la realidad y las demandas sociales, anticipándose con su accionar a los reclamos jurídicos que surgirán.

La inclusión de sectores excluidos del acceso a la justicia a través de servicios jurídicos gratuitos es un nuevo paradigma a cumplir por parte de quienes se reciben de abogados.

Nosotros estamos trabajando para el futuro. La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales trabaja para el futuro, pero para un futuro tangible. Sólo si se trabaja para un futuro tangible se establece una correlación positiva entre el fin y los medios. Prever para un tiempo comprensible y no para un futuro indeterminado. Estamos educando para la vida libre entre los seres humanos concretos y cercanos. Los problemas que debemos prever son los de las siguientes generaciones.



La voluntad de los señores consejeros representando los distintos sectores que componen el quehacer educativo de la Facultad, se hace presente hoy en este recinto par dar testimonio de que se inicia en estos instantes una nueva etapa de nuestra vida educativa.

La noción de ser protagonistas de este nuevo comienzo, que será definitivo, nos inspira a todos un sentimiento de responsabilidad acorde con el esfuerzo que hoy emprendemos juntos, y nos infunde el valor para afrontar un conjunto de dificultades que enfrenta nuestra educación pública.

La libertad, la dignidad de la persona humana, el genuino pluralismo de una convivencia sin discriminaciones ni opresiones son los valores centrales de ese proceso.

Todos somos humanos y falibles, pero esta vez contamos con muy poco espacio para el error o la flaqueza por la fuerza con la que hemos trabajado. No debemos fallar; por las generaciones que nos precederán, estoy segura de que no fallaremos. (APLAUSOS)

Sr. MUELE SOLER.- Pido la palabra.

Voy a ser breve. Quiero comenzar con una reflexión y por esto no pedí la palabra al inicio de la sesión cuando se conmemoraron los treinta años de democracia ininterrumpida, porque me parece que uno de los mejores homenajes que hemos hecho, por lo menos institucionalmente desde esta Facultad, han sido estos casi tres años de debate para consensuar un proyecto de plan de estudios con las características que resaltaron los profesores Gajate y Lezcano. Me parece que este es un homenaje mayor a todo aquel que se pueda enunciar.

Justamente tomaba noción de eso cuando previamente conversaba con el consejero Grajales sobre la propuesta de plan, diciendo que yo tenía una idea distinta para esto y, sin embargo, me tocó perder en la votación, pero todos hemos resignado un poco y hemos aceptado alguna idea distinta que ha sido incluida en este plan; eso habla de la grandeza de este Cuerpo y de todos aquellos que participaron del debate, porque no sólo lo hicimos quienes estamos sentados acá sino quienes desde el claustro de estudiantes -más de mil estudiantes a través del plebiscito, dijeron sí a que la Facultad comience a debatir un nuevo plan de estudios- se acercaron y dialogaron en comisiones o en charlas personales con los consejeros estudiantiles y nos presentaban distintas perspectivas o puntos de vista acerca de lo debía contener el plan de estudios. Tan es así que hasta hoy a la mañana estuvimos dialogando con estudiantes independientes y que querían aportar su presencia, quizás algunos estén aquí y otros, por cuestiones laborales o personales, no pudieron venir.

Como organización estamos orgullosos y contentos de saber que este es un gran paso para la Facultad y creemos que también hemos aportado para garantizar ciertas reivindicaciones; me parece que una de las más importantes es



la que nombró Rita Gajate hoy, que nuestra Facultad con este nuevo plan de estudios tiene un ingreso realmente irrestricto, sobre todo viéndolo desde el punto de vista que cada estudiante porque, cuando se apruebe e instrumente este plan de estudios, desde el momento que alguien deje sus datos de inscripción en el Departamento Alumnos, va a ser un estudiante de la carrera de Abogacía, un alumno regular y va a gozar de los mismos beneficios que cualquier estudiante de otro año de la carrera, sobre todo los de bienestar estudiantil que brindan esta Facultad y la Universidad Nacional de La Plata.

Todos sabemos que la última modificación del plan de estudios fue hace veinte años, pero la base fundamental tiene más de cincuenta. El Derecho ha avanzado en ese tiempo porque la sociedad ha avanzado y los estudiantes no nos podemos permitir que nos sigan formando con esa visión del Derecho, no obstante que en muchas cátedras o materias se han actualizado contenidos a través de los esfuerzos personales de los profesores.

También es importante destacar que en este plan de estudios no se van a quitar o recortar contenidos en la carrera de grado, que era la preocupación que teníamos los estudiantes, porque vimos distintos procesos de reforma de planes de estudios en universidades nacionales en los que los estudiantes resultaron desfavorecidos; no vamos a decir en qué universidades sucedió eso, pero estuvimos estudiando distintos procesos y vimos que eso va en detrimento de la educación pública, porque recortar contenidos en la carrera de grado hace que el graduado trate de adquirirlos en un postgrado ya que no pudo hacerlo en el grado de una universidad pública y gratuita.

Otro logro importantísimo que refirió la doctora Gajate hoy, es la inclusión de la materia Derechos Humanos en la currícula, una materia por la que desde la bancada estudiantil presentamos un proyecto hace cuatro años, no en el marco de una reforma del plan de estudios sino de la inclusión de materias optativas. Esta materia era por la que más apostábamos y quizás fue el puntapié desde nuestro claustro para demostrar a la Facultad que se podía dar un debate como este, sabíamos que no sería corto ni tranquilo, pero que se podía hacer y arribar a un consenso para incluir nuevos contenidos.

Uno de los puntos que nosotros creemos que se mejora con este plan de estudios es algo que constantemente, dialogando día a día con los estudiantes de la Facultad, se nos planteaba y que nosotros, no sólo como consejeros sino como alumnos, veíamos y, de alguna manera, tratamos de suplir con distintas actividades académicas o gremiales: las falencias en la enseñanza práctica del Derecho.

El nuevo plan de estudios no viene a ponerle un parche a la enseñanza práctica sino a revolucionarla, porque la modifica casi en un cien por ciento y con un gran punto a favor que es sosteniendo lo que se viene haciendo bien en ese



campo con el actual plan de estudios. Escuchando lo que dijo el profesor Lezcano, creo que este plan de estudios no sólo se ha sostenido en contenidos sociales y una formación integral sino que se profundizará una vez que sea aprobado y se ponga en práctica.

Somos conscientes de que esta etapa no es la culminación del proceso sino el estadio medio; hemos pasado una gran etapa que fue la del debate y el consenso, pero hay que seguir trabajando primero en su implementación y, luego, en detectar las falencias que pudiera tener, para que este Cuerpo adopte las soluciones del caso.

Queremos dejar tranquilos a todos los estudiantes que hemos dialogado con cada uno de los demás consejeros y con cada actor que participó de estos debates y somos garantes de que no sucederán cosas que generaron preocupación, por ejemplo: la aplicación del nuevo plan de estudios no será retroactiva, es decir, que los que estamos estudiando con el plan vigente terminaremos nuestra carrera con este plan y no con el nuevo. No se vulnerarán derechos adquiridos ni vamos a dejar que se avasallen los derechos que tenemos los estudiantes, que no son propios del plan de estudios pero que están dentro del régimen de enseñanza. Todos los derechos que logramos hasta ahora son la base con la que vamos a continuar adelante.

Estos son los puntos que considero más importantes y que me dejan tranquilo no sólo como integrante de una organización política que representa a los estudiantes sino también a nivel personal, porque es un doble plano en el que uno se pone a pensar al momento de debatir y votar estas cosas que, seguramente, modificarán la estructura de la Facultad de aquí para adelante.

Me siento orgulloso de haber sido parte de la discusión durante estos casi tres años así como de mis compañeros de bancada estudiantil, también de los docentes, no docentes y graduados que han podido dar un debate de gran altura.

Sra. SAUER.- Pido la palabra.

La conmemoración de los treinta años de democracia ininterrumpida coinciden con la participación de los trabajadores no docentes, que vamos a apoyar esta reforma histórica del plan de estudios de nuestra Facultad.

Una definición de Reforma hace referencia a un cambio cuyo objetivo es mejorar algo. Desde hace unos tres años hemos estado avocados a participar de esta reforma que ayer era un proyecto y a partir de hoy será una realidad.

Durante los últimos tres años se llevaron a cabo en la Facultad diversas instancias dedicadas a discutir las direcciones y los criterios que debían orientar el nuevo plan de estudios de la carrera. Desde el comienzo de los debates se promovió la participación de todos los claustros en esos espacios -docentes, graduados, estudiantes y trabajadores-, a fin de que las decisiones que requiere la reforma pudieran acordarse de un modo democrático.



La propuesta de reforma cuya aprobación se debate hoy aquí recoge en parte los criterios que conforman el campo extendido de acuerdos de nuestra comunidad académica. Pero, a la vez, en esta versión se incorporan decisiones que receptaron propuestas nacidas en los espacios públicos de debate así como en el seno mismo de este Consejo.

Desde el inicio se planteó la necesidad de una reforma integral del plan de estudios que avanzara real y decididamente en el cumplimiento de los estándares de acreditación para la carrera de Abogacía y se adecuara a las condiciones y demandas sociales, científicas, económicas y culturales de nuestra región.

También quiero destacar la importante participación de nuestra Facultad en el Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Derecho, por su activo protagonismo en la formulación y redacción de los documentos que desembocaron en los mencionados estándares. Dichos intercambios nos han permitido conocer otras realidades, otros currículos, su adecuado -o inadecuado- funcionamiento, ventajas y desventajas de distintos diseños.

Esta reforma constituye uno de los principales ejes de trabajo de la presente gestión recuperando un proceso iniciado a partir de la decisión política de seguir adelante, a través de la conformación de distintas comisiones de trabajo ad hoc cuya tarea se basó en el análisis del plan vigente a partir de la elaboración de un documento que recogiera los núcleos problemáticos.

En este sentido, las Comisiones elaboraron y presentaron periódicamente sus informes y creo que una mención especial merece quien fuera nuestra secretaria académica, la doctora Rita Gajate que, junto con el doctor Lezcano, se cargó la tarea al hombro y hoy vemos en la integración de este plan el fruto de su titánica tarea.

También hemos de dejar cuenta de los cambios dinámicos que se han registrado en las últimas décadas: sociedad de la información, globalización, marginalidad, revolución biotecnológica, perspectiva de género, que propician que nuestra Casa rediseñe de su proyecto curricular para colocarse a la altura de las necesidades que plantea un nuevo perfil de profesional de la Abogacía.

Las autoridades de esta Facultad, tenemos un marco de responsabilidad social dentro de la Universidad pública la formación académica.

Es por todo ello que adelanto mi voto favorable a la propuesta y felicito a todos por el compromiso que hemos asumido de seguir trabajando hacia delante.

Sr. KRIKORIAN.- Pido la palabra.

Me sumo a las palabras de quienes me precedieron. Por cierto, los que estamos aquí conocemos cómo fue el proceso pero no está de más recordarlo brevemente.

A mediados de 2011 el Consejo Directivo votó por unanimidad lo que llamaríamos la declaración de necesidad de la reforma del plan de estudios. Como



bien se dijo antes, el plan tiene una matriz de más de cincuenta años, en varias oportunidades se intentó infructuosamente emprender su reforma y finalmente ahora se logra mediante un mecanismo de trabajo que colocó al Consejo Directivo como actor principal, recibiendo durante el segundo semestre de 2011 propuestas de todas las cátedras e institutos que fueron convocados a través del correo electrónico, lo que derivó en la presentación de aproximadamente 70 proyectos y aportes.

Pero, además de la presentación formal de los proyectos y aportes, todos los integrantes de las comisiones en las que se dividió el trabajo del Consejo Directivo nos nutrimos de la mirada, la visión de quienes concurrían cada día que estaba citada la comisión respectiva, en esa suerte de contribución que los docentes, estudiantes, graduados, investigadores realizaban para la reforma.

Luego vino la tarea que coordinaron Rita Gajate y José Lezcano, para que la malla curricular tenga un formato, un contenido que, en definitiva, es lo que se presentó hace dos meses, publicado en la página institucional de la Facultad.

Como se dijo anteriormente, si hoy aprobamos este proyecto, estaremos completando una etapa del proceso de reforma; la etapa siguiente, como lo conversamos la semana pasada en la reunión conjunta de comisiones, será trabajar en el diseño de un nuevo régimen de enseñanza teórico práctica que sea consistente con esta nueva currícula que hoy se pone a consideración del Consejo Directivo.

Se han atendido requisitorias de algunos docentes como los de Derecho Agrario o de Derecho de la Minería y Energía para empalmar enseñanza teórica con espacios de práctica y, al mismo tiempo, se receptaron inquietudes de profesores de Derecho Procesal vinculadas a que continúe la forma de llevar adelante la enseñanza práctica de manera articulada y coordinada con las cátedras de Derecho Procesal como hasta ahora venía funcionando y realmente muy bien.

Por cierto, puede haber integrantes de la comunidad que no estén de acuerdo con la reforma y cuando esta empiece a implementarse tal vez aparezca la necesidad de realizar enmiendas parciales en aras de tener una currícula superadora, pero sin duda estamos dando un paso histórico, estamos quebrando un inmovilismo de prácticamente seis décadas, *aggiornando* el plan de estudios y evitando que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata sea -como es hoy- la que tiene la currícula más antigua del país.

En definitiva, creo que la tarea desarrollada es para destacar y celebrar con todos quienes integramos el Consejo Directivo y, al mismo tiempo, asumir el compromiso y el desafío de llevar adelante una adecuada y correcta implementación del nuevo plan.



Nada más.

Sr. GRAJALES.- Pido la palabra.

Buenas tardes a los integrantes de la comunidad que nos acompañan en esta sesión que, realmente, resulta trascendente. Mis reflexiones acerca de la reforma serán breves.

En principio, en toda institución siempre es difícil emprender reformas integrales, cuánto más compleja es la institución, cuánto más complejo es su objeto, las reformas integrales enfrentan una resistencia al cambio, natural por la incertidumbre y el miedo que provoca lo nuevo. Pero esta Facultad ha logrado romper ese inmovilismo que mencionó el consejero Krikorian, romper con los miedos estructurales que compartimos con otros ámbitos y ha logrado una reforma del plan de estudios aunque no sea la ideal ni la definitiva.

Viniendo hacia aquí recordaba una anécdota de Adolfo Bioy Casares con una de sus obras cumbres, "La invención de Morel". Al terminar de escribirla la tiró al tacho de basura, la rescató su esposa, Silvina Ocampo, quien -sin decirle nada a él- se la envió a Borges para saber qué pensaba; Borges la devolvió con un prólogo en inglés. Luego le comentaron a Bioy Casares que esa obra que él creía tan errada, resultaba ser una gran obra y él hizo una reflexión final: que toda obra es perfectible pero eso no implica pasarse el resto de la vida perfeccionándola y no darla a luz.

Me parece que esa reflexión de Bioy Casares se ajusta mucho a lo que han hecho esta Facultad, los consejeros y los técnicos especialistas en el tema de la reforma curricular, porque lo que desde el afuera de la generación de este proyecto parece tan sencillo, en realidad, no lo es: hilar ideas inconexas respecto a varias áreas del Derecho, a varias partes del todo que resulta ser la currícula; integrar en un todo, en una malla curricular no es fácil coordinar y establecer. Por lo tanto, desde aquí el reconocimiento a quienes trabajaron diariamente en hacer factible, plausible las ideas en el campo de cada una de nuestras cátedras.

A nivel de hitos o de puntos destacables en el proyecto que hoy día está en debate y que, si los consejeros acompañan, seguramente será aprobado, hay algunas cuestiones que quizás pasen desapercibidas o con el *nomen iuris* de alguna materia, pero que tienen mucho de estructural.

En ese sentido, podemos mencionar que en la currícula se ve un cambio de paradigma respecto a lo que nosotros tenemos que enseñar por Derecho. En principio, abandonamos el paradigma decimonónico de que el Derecho está asociado exclusivamente a la norma jurídica -lamento aburrirlos con temas de Introducción al Derecho-, pero realmente superamos esta visión. Las materias Teoría del Conflicto y Derechos Humanos, y centrar la cuestión en relación con la práctica del Derecho, hacen a la currícula mucho más actualizada y acorde a las necesidades de una sociedad que nos exige tener profesionales que cumplan con



las expectativas de esta sociedad, no solamente las del ciudadano sino las expectativas constitucionales que tenemos sobre los abogados.

Por ello, esta reforma curricular excede el ámbito de la Facultad. Esta reforma curricular es una desafío pero, además, una obligación con la comunidad, con esa sociedad que exige acceso a la Justicia, tutela judicial efectiva y respeto de los derechos; no se puede hacer eso si una Facultad tiene una currícula totalmente atrasada.

Creo que, con lo perfectible de esta reforma, es un hecho para celebrar el quiebre del inmovilismo, romper los miedos internos que teníamos como Facultad y asumir este desafío por parte de la gestión, de los técnicos que se ocuparon de la reforma y del Consejo Directivo que lo hizo muy dignamente.

Muchas gracias. (APLAUSOS)

Sr. MARTÍN.- Pido la palabra.

En primer lugar, quiero felicitar a todo el grupo que trabajó fuertemente en este proyecto y también a los jóvenes.

Este año me tocó quedar como profesor titular de Derecho Romano y cuando les cuento a los chicos sobre la carrera y que el plan de estudios tiene una base de sesenta años, ellos me miran y les digo que el plan tiene como yo, mi misma edad, y como pueden ver tengo poca movilidad, muy rígido, aburguesado, me cuestan los cambios. (RISAS)

Mi reacción, debo decírselos, en su momento fue de temor a los cambios, por eso les agradezco a los jóvenes porque en charlas con ellos -principalmente con Bárbara Drake- pude entender que hay una gran necesidad de cambio, por lo que espero rejuvenecer con este nuevo plan de estudios. (RISAS)

También les agradezco que hayan mantenido Derecho Romano y el principio romanista, porque en muchas facultades de Derecho lo han sacado; por esto, los integrantes de las distintas cátedras de Derecho Romano agradecemos que se haya decidido mantener esa materia.

Y, fundamentalmente, coincido con que viene una segunda tarea, en la que actuarán los actuales y futuros consejeros y la futura gestión, que es la de convencer y sumar más voluntades y tener la amplitud cuando esas voluntades vengan con sus propuestas.

Mi reconocimiento a todos, saben que no fui el que más trabajó porque me encontré en una etapa especial de mi vida particular; los felicito a todos y les agradezco por rejuvenecerme, a partir del año que viene voy a ser un pibe. (RISAS y APLAUSOS)

Srta. DRAKE.- Pido la palabra.

No repetiré muchas cosas que dijeron los consejeros que ya hicieron uso de la palabra; concuerdo cien por ciento con lo que dijo el consejero Muele Soler, mi compañero de bancada, pero también rescato lo que dijeron los demás consejeros



representantes de otros claustros: creo que este gran paso que daremos como Facultad será un cambio fundamental en la manera que tenemos de concebir al Derecho, al menos en la Universidad Nacional de La Plata.

Un tema muy debatido en las comisiones para la reforma del plan de estudios y que manifestaron muchos actores de la comunidad académica era enseñar desde un perfil profesional más en contacto con la sociedad, no tan encerrado en la norma y viendo al Derecho como algo lejano, sino acercándonos a lo que le pasa a la persona.

Lo que dijo el consejero Grajales es muy importante, la incorporación de materias como Teoría del Conflicto y Mediación no son cosas pequeñas; y algo también significativo es ese cambio de paradigma que se plasma en el eje central del nuevo plan de estudios que está por aprobarse.

Si vemos el actual plan, advertimos una estructura mucho más rígida, como decía el consejero Martín, donde el avance se organiza sobre el Derecho Privado. Con este proyecto encontramos un plan de estudios donde el aprendizaje del Derecho se desarrolla sobre la rama pública, que va acompañado por algo fundamental, como decía el consejero Muele Soler, que es una revolución en el aprendizaje práctico de la carrera, incluyendo en la currícula uno de los principios de la Reforma Universitaria que es la extensión. Esto es muy importante, porque venimos desarrollándolo en el Centro de Estudiante y creemos que es fundamental para generar futuros profesionales con mayor conciencia social y no tener dudas sobre qué tipo de abogados vamos a formar.

La comunidad académica debe enorgullecerse del gran cambio que hoy vamos a dar, pero también es el momento de hacer algunas consideraciones gremiales.

Estoy muy orgullosa del plan de estudios que seguramente aprobaremos, pero no quiero dejar de mencionar cuestiones que fueron preocupación desde que la Franja Morada integra el Consejo Directivo y que reiteradamente ha reclamado aquí, temas fundamentales como son la implementación de mayor cantidad de bandas horarias en las materias de la carrera y de un nuevo turno de examen en el mes de julio.

Hacemos este pedido porque luego de la aprobación del nuevo plan de estudios vendrán muchas reformas administrativas, y hablando el tema con el señor Vicedecano le decíamos que para tener la Facultad ideal necesitamos un mayor presupuesto para educación y optimizar el uso de sus recursos, para conseguir mayores derechos estudiantiles y que la Facultad sea cada día mejor.

Este es un momento histórico, hace casi sesenta años que tenemos el actual plan de estudios no obstante que se le hicieron pequeñas modificaciones. Este proyecto implica un cambio total de su estructura, una modernización de los



contenidos y una manera distinta de enseñar el Derecho con la inclusión de muchas modificaciones pedagógicas.

Agradezco muchísimo a Rita Gajate y a José Lezcano, al señor Decano, al señor Vicedecano y a todos los consejeros porque escucharon cada cuestión que propusimos incluir en el nuevo plan de estudios. En su debido momento presentamos un proyecto integral de reforma del plan de estudios que incluía desde el Curso de Adaptación Universitaria hasta el egreso, con un fundamento ideológico de todos los cambios que propiciábamos y cada una de las cuestiones que fuimos sugiriéndoles al Cuerpo, a Rita Gajate y a José Lezcano fueron teniendo una respuesta y muchas de nuestras ideas las encontramos contenidas en el proyecto, lo cual nos da mucho orgullo.

Eso quiere decir que el proyecto fue elaborado en base al consenso de toda la comunidad académica. Celebro esto pero, repito, no por eso voy a perder la oportunidad para reclamar por cuestiones que, si bien no son propias del plan de estudio porque son administrativas y reglamentarias, son fundamentales: la implementación de mayor cantidad de bandas horarias y de un nuevo turno de exámenes en julio.

Muchas gracias. (APLAUSOS)

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Tampoco los voy a cansar repitiendo algunas cuestiones que ya se han dicho, pero es bueno transmitir a quienes no pudieron participar directamente en las comisiones, que lo que hoy estamos tratando ha sido, como dijo recién la consejera Drake, producto del estudio y del consenso de todos los claustros que componen este Consejo Directivo.

También es bueno decir que no copiamos ningún modelo de alguna otra facultad o escuela de Derecho, fuimos construyendo el mejor modelo de plan de estudio que creíamos posible, en función de lo considerábamos debía enseñarse a una persona para que sea un profesional competitivo.

Para ello, cuando empezamos a caminar en la idea de reformar el plan de estudios, veíamos que había un consenso mayoritario al respecto porque estábamos desfasados en cuanto a la enseñanza del Derecho y lo que la sociedad busca de un abogado, pero a medida que avanzábamos surgían miedos tales como: "¿qué se va a cambiar?", "¿mi materia desaparecerá?", "¿mi materia va a perder cierta correlatividad?", "yo soy titular, ¿perderé la titularidad?".

Entonces, había que empezar a generar confianza para dar un debate sincero, generoso, para saber si debíamos reformar el plan de estudios o no, y este fue el primer espacio que ganó el Consejo Directivo: dar seguridad que se reformaría el plan de estudios en tanto todos estuviéramos seguros que era para mejorar, es decir, para tener un mejor estudiante y un mejor profesional a futuro.



Todo el mundo se jactaba de la excelencia académica, de la calidad educativa, pero no puede haber ninguna formación de calidad si no hay un plan de estudios de calidad, docentes de calidad, estudiantes de calidad, infraestructura de calidad; o sea, si todas las partes que hacen al todo no apuntan a la calidad, nunca habrá calidad. Entonces, había que partir de lo declamativo a la acción, al proyecto concreto.

Así empezamos a construir la idea, en la cual Rita Gajate y José Lezcano también fueron el corazón de la propuesta y de la asistencia técnica a este Cuerpo, constantemente les consultábamos el señor Decano o yo, y empezamos a ver cómo construir una malla curricular y un plan de estudios que fuese competitivo según lo que creíamos debía ser un abogado.

Le pregunté a la profesora Gajate que me explicara, en base a su experiencia como secretaria académica, por qué podían darse ciertas cuestiones domésticas: que alguien estuviese cursando Procesal Civil y Comercial, y Derecho Procesal II sin tener Derecho Civil II, era porque el actual plan se lo permitía. Otro caso fue que cursaba Derecho Civil V sin tener Historia Constitucional, era porque el actual plan de estudios lo permitía.

Evidentemente el actual plan de estudios estaba haciendo las grietas cada vez más grandes y que a eso se le sumaba que las prácticas profesionales seguían siendo concebidas como una teoría práctica, en la que se seguía el modelo de la redacción de escritos, de cédulas, de oficios pero sin la práctica en una situación profesional real, donde el estudiante se encontrase ante un caso real en el que debiese interactuar y resolverlo.

Evidentemente eso nos animaba a cambiar, porque el actual plan de estudios no está funcionando y hay espacios o contenidos que ganar para una nueva formación profesional.

Por eso, creo que este plan de estudios que hoy estamos tratando es un paso adelante sobre lo que tenemos. Personalmente creo que todavía nos estamos acercando a lo ideal, pero el mérito es aproximarnos y romper con una inacción estructural de sesenta años como dijeron ustedes (*dirigiéndose a los consejeros*), porque todas las reformas que se hicieron hasta ahora fueron parches, que corrigieron alguna correlatividad o que cambiaron alguna materia de optativa a obligatoria, pero en lo estructural no hubieron reformas y este proyecto está ganando en este sentido.

A su vez, este nuevo plan rompe con el eje del Derecho Privado, como decía la consejera Drake, porque lo equilibra con el Derecho Público y prevé en segundo año una materia a modo de "bisagra", Derecho Constitucional, porque esta será la que le abra al estudiante para crecer luego en Derecho Penal, Derecho Civil, Derechos Humanos y todo lo que es el Derecho positivo.



Esa es una demanda fundamental en la formación del abogado porque todas las ramas del Derecho deben tener basamento en el Derecho Constitucional y la Constitución. En este sentido, este proyecto está ganando porque el plan actual le permite al alumno ir a Derecho Penal I sin tener Derecho Constitucional, algo inconcebible, puede ver Obligaciones sin tener Derecho Constitucional ni ver los principios del Derecho Privado en la Constitución. Estas cuestiones son subsanadas por el nuevo plan.

A su vez, este plan gana terreno en nuevas disciplinas. Voy a citar solamente una de ellas, Derechos Humanos, que me parece es una gran deuda que teníamos. Quiero que quede bien claro que la concepción que debe tener ese espacio curricular es una teoría general de los Derechos Humanos, los principios filosóficos, los principios históricos, cómo se fueron modificando a través del tiempo las concepciones ideológicas hasta nuestros días.

Aunque no podrá ser, porque la Ordenanza de concursos establece que deben ser abogados, me animo a decir que los docentes de esa materia no tendrían que ser abogados, porque me parece que el peor error en el que podríamos incurrir en esa materia sería enseñar Derechos Humanos desde la perspectiva de los tratados internacionales o desde la jurisdicción internacional para los reclamos de derechos humanos cuando considero que este espacio está reservado a Derecho Constitucional, cuando se abordan los tratados con jerarquía constitucional, y a Derecho Internacional Público.

Esta materia es una especie de introducción, una teoría general de los Derechos Humanos. En tal sentido, fíjense que está emplazada en el proyecto de nuevo plan de estudios de manera introductoria a todas las ramas del Derecho Positivo, para que los alumnos aprendan esos conceptos generales y después puedan recorrer los espacios del Derecho Positivo en perspectiva de Derechos Humanos.

Considero una novedad importante incorporar en la currícula el Curso de Adaptación Universitaria actual como la materia inicial "Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales", siendo introductoria a toda la carrera, que aproxima a los estudiantes al conocimiento científico, a la comprensión de los textos académicos y a lo que espera la Institución de un estudiante universitario.

La incorporación de esta materia inicial recoge la experiencia ganada hasta aquí y, como dijeron los consejeros estudiantiles, permite avanzar con que, desde la inscripción, el ingresante sea un alumno regular de la carrera de Abogacía.

En otros espacios se gana no sólo el desdoblamiento sino que se gana en las perspectivas y los contenidos, que tendrán que definir los docentes. Por ejemplo, Derecho de Familia y la problemática de la familia en nuestros días requiere no sólo el conocimiento del Código y la legislación en esa materia, sino también de



una cuestión interdisciplinaria acerca de violencia doméstica y demás, de manera separada de lo que es el Derecho Sucesorio.

Creo que se ganará teniendo estos dos espacios bien definidos y diferenciados, ya que hoy se pierden en virtud de que al dictarse en forma conjunta -más allá de que el tiempo alcance o no- dependen de la especialización del docente, si sabe mucho de Sucesiones profundizará en eso y si sabe más de Familia priorizará esto. El desdoblamiento permitirá afirmar los conocimientos en ambos campos.

Lo mismo ocurrirá con Derecho Laboral, que actualmente tiene un solo espacio para estudiar el derecho individual del Trabajo, la Ley de Contrato de Trabajo y toda la normativa del derecho colectivo del Trabajo y la Seguridad Social.

A su vez, este plan gana en el equilibrio de correlatividades ya que se redefinen las correlatividades internas y hay una mayor armonía y coherencia entre las materias precedentes y las siguientes. Ese equilibrio evita defectos como los que les comentaba que ocurren con el plan actual, de dar Derecho Procesal II sin tener Obligaciones, por ejemplo; con este nuevo plan de estudios, en principio, no podría que ocurrir.

La otra fortaleza de este plan de estudios es la mayor carga práctica, no sólo en cuanto a la cantidad de horas sino en diferenciar, como decía la profesora Gajate, un espacio para la teoría de la práctica, lo que hoy conocemos como "la práctica", fundamentalmente fortaleciendo la práctica real, la "práctica de la práctica", valga la redundancia, el recorrido que debe hacer cada alumno en situación real de un abogado ya sea a través de una pasantía, en consultorios jurídicos gratuitos, una experiencia en algún organismo público o alguna pasantía en algún programa de extensión vinculado a lo jurídico, donde podrá canalizar y articular conocimientos con la realidad práctica. Es ahí donde también gana el estudiante en su capacitación profesional.

Otra innovación que tiene este plan es el espacio de la orientación profesional, que al principio se veía como una posible mayor carga para el estudiante, cuánto más podía dilatarle la carrera, pero la forma en que se ha estructurado es una carga no mayor a un semestre, con la que se trata de satisfacer la necesidad de decisión que tiene cada estudiante a medida que se aproxima al momento de su graduación, cuando va definiendo vocaciones u orientaciones en el Derecho.

Todos los que pasamos por ese momento, antes de graduarnos, nos preguntamos: "¿qué vamos a hacer profesionalmente?, ¿qué me gusta?, ¿Derecho Laboral, Derecho de Familia, Derecho Penal?", y no había ninguna posibilidad de reafirmar cualquiera de esos perfiles. Este nuevo plan lo posibilita porque propone un bloque de orientación profesional para que el estudiante pueda decidir más responsablemente lo que quiere hacer como profesional y, a partir de ahí,



tiene un espacio de seminarios -mínimamente habrá una oferta de cuatro, de los cuales tres serán obligatorios, de 32 horas cada uno-, en el que podrá definir qué quiere profundizar, pero sin olvidar que esa suerte de especialización es simplemente en el marco del grado y para dar respuesta a esa pregunta antes de graduarse, porque para una capacitación mayor el espacio y momento adecuados están en el Postgrado.

Por último, tenemos la cuestión del idioma. Su inclusión no es caprichosa, porque por la situación económica de la Argentina, esta Facultad resulta muy atractiva para el intercambio académico, por lo que vienen muchos alumnos del extranjero -mexicanos, colombianos, chilenos y brasileños-, pero a la hora de enviar alumnos por intercambio académico a países con lengua no castellana, nos encontrábamos con la gran dificultad del idioma.

Entonces, este espacio en el cual el alumno podrá elegir qué idioma seguir, no es para aprenderlo desde cero, sino la comprensión del lenguaje técnico jurídico, para entender textos jurídicos en otro idioma. El sentido de este espacio es brindar una herramienta que facilite la movilidad académica y el intercambio por parte de los estudiantes.

En síntesis: lo que se está debatiendo hoy es el trabajo que se comenzó en 2011, como bien dijo el consejero Krikorian. En las sesiones de este Consejo Directivo del 30 de noviembre y del 15 de diciembre de 2011 se presentaron los informes de las comisiones creadas al efecto.

Hoy tenemos el resultado de aquella actividad y del trabajo durante todo 2013 por este Cuerpo: un nuevo plan de estudios, un plan que es perfectible pero, sin lugar a dudas, es un gran paso adelante, porque redefine los contenidos y los espacios curriculares con los que creemos debe enseñarse Derecho a un estudiante para que sea mejor abogado. A partir de esto, avanzaremos en las reglamentaciones y ajustes pertinentes.

Este paso es muy importante para la Institución y hay que darlo. El tiempo y la generosidad de la vida nos permiten compartir este momento y que le podamos ofrecer a la comunidad universitaria, a la sociedad de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires y de la Argentina, que nuestros estudiantes tengan una mejor formación que antes y egresen, como decía el profesor Lezcano, como abogados comprometidos con la sociedad, la justicia social y la realidad de los tiempos que nos tocan vivir.

Muchísimas gracias. (APLAUSOS)

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura al dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Sra. SECRETARIA.-

Dictamen de las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento



Las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, en despacho conjunto, proceden a emitir dictamen acerca de la propuesta de reforma del "Plan de Estudios" para la carrera de Abogacía, que luce agregado a fs.

Por las consideraciones y opiniones expresadas en debate por los señores consejeros y de acuerdo con lo normado en la Ordenanza General 282/10 (Reglamentación de Planes de Estudios), encontrándose cumplidos especialmente los recaudos de los Arts. 3, 5, 9, 14, 15, 18, 19, 20 y cc. de la normativa de Planes de Estudios en cuanto a: objetivos de la carrera; formulación de saberes y prácticas en las trayectorias de formación estructuradas en el plan de estudios; carga horaria mínima; denominación de la titulación y alcances profesionales y perfil del título, se estima que puede procederse a su aprobación como nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía, junto con sus disposiciones transitorias.

Para la titulación intermedia, Procurador, deberá procederse a emitir reglamentación que determine los recorridos curriculares que permitan su acreditación y titulación, conforme la Ordenanza General 282/10 (Art. 9).

De acuerdo con lo normado en el Art. 5 de la Ordenanza General 282/10, el nuevo Plan de Estudios no podrá ser de aplicación hasta tanto el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata proceda a su aprobación y se haya otorgado la validación oficial de los títulos que expide el Ministerio de Educación de la Nación

Este Consejo Directivo se constituye en comisión redactora, con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Académicos y la Coordinación del Área de Reforma Plan de Estudios, para la formulación y redacción de los instrumentos normativos necesarios para la puesta en vigencia y aplicación del plan, los que deberán ser aprobados dentro de los plazos reglamentarios.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- ***Se aprueba por unanimidad, aceptándose la reforma del plan de estudios de la carrera de Abogacía. (APLAUSOS PROLONGADOS EN LA MESA DE DELIBERACIONES Y EL SECTOR DEL PÚBLICO)***

- ***Ver punto II del Apéndice. (p. 47)***

Sr. DECANO.- Al no haber más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- ***Es la hora 20 y 10.***

Carlos A. Sorbelli
Taquígrafo
AATPN° 133

-----Aprobada sin modificaciones en la sesión ordinaria del 20 de marzo de 2014 (Acta N° 406). **CONSTE.**-----

Carlos A. Sorbelli
Taquígrafo
AATPN° 133



APÉNDICE

I. DICTÁMENES DEL COMITÉ ACADÉMICO DEL DOCTORADO

10°.- CASTRO COSTA, Carlos José. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 1).-

Dictamen de la Comité Académico del Doctorado

Honorable Consejo Directivo:

A los 29 días del mes de octubre de 2013, se reúne la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales integrada por los Doctores Juan Carlos Hitters, Carlos Pettoruti, Patricia Ferrer, María de las Nieves Cenicacelaya y Nancy Cardinaux, y el Director del Doctorado en Ciencias Jurídicas Doctor Felipe Fucito, para resolver la admisión de los graduados que han requerido ingresar al programa de “Doctorado en Ciencias Jurídicas” correspondiente al ciclo lectivo 2013 en el marco del Convenio de Colaboración de la Universidad Nacional de La Plata conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el Instituto Universitario Paulista de Brasil y, atento que:

-Por Resoluciones del C.D N° 364 del 28 de diciembre de 2010 y N° 308 del 17 de noviembre de 2011 se aprobó el Proyecto de Reforma del Doctorado en Ciencias Jurídicas, que fuera ratificado por Disposición N° 49 del 10 de marzo de 2011 de la Secretaría General de la U.N.L.P y Disposición 518 del 28 de diciembre de 2011 de la Presidencia de la UNLP, respectivamente.

- Que dicha reforma creó un Comité Académico formado por cinco integrantes, de los cuales, al menos tres de ellos deben ser Doctores/Doctoras en Ciencias Jurídicas por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.2, 5.3) y, un Director/ra con el título de Doctor/ra por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.5.2)

-Que en el marco del Convenio de Colaboración de la Universidad Nacional de La Plata conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el Instituto Universitario Paulista celebrado el 14 de marzo de 2008 se suscribió entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP el Acuerdo Específico Complementario N° 1 con fecha 26 de noviembre de 2008 y su Addenda con fecha 2 de marzo de 2009.

-Que por los precitados instrumentos se establecieron las modalidades para el ofrecimiento del Doctorado en Ciencias Jurídicas para aquellos aspirantes inscriptos ante el Instituto (cláusula primera Acuerdo Específico Complementario N° 1) que hayan aprobado los cursos previstos en la cláusula segunda del Acuerdo.

- Que una vez aprobados los cursos, se evaluarán y ponderarán los antecedentes a efectos de su incorporación al Régimen de Doctorado vigente, en base a la documentación presentada por el Instituto y convalidada por la Dirección de Cooperación Internacional, en su carácter de unidad de coordinación (cláusula 2da inc c) y 3ra del Acuerdo Específico Complementario N° 1).

-Que a los efectos de los créditos de los aspirantes, se otorgará igual cantidad de créditos a los cursos, especializaciones y maestrías realizadas en Universidades Públicas y Privadas de Brasil que a los realizados en Argentina (cláusula 2da inc. b) del Acuerdo Específico Complementario N° 1).

Para ello, se han meritado -en consideración del alcance de la titulación pretendida y el régimen aplicable-, los antecedentes denunciados que conciernen a las ciencias jurídicas, que acrediten la preparación anterior y que el inscripto ha profundizado en algún área del derecho en forma sistemática y metódica que le permita continuar con su formación académica, computándose los cursos aprobados en el marco del programa.

En consecuencia, a los fines de la adjudicación cualitativa y cuantitativa de créditos, en cada caso sólo se ha evaluado la concurrencia de las pautas indicadas en el anexo I de la reglamentación, que fueron debidamente acreditadas mediante el acompañamiento de la documental respaldatoria.

Que en virtud del Acuerdo citado en el tercer considerando, corresponde eximir al postulante de los cursos obligatorios establecidos en el Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Jurídicas, atento la aprobación previa de los cursos previstos en la cláusula segunda del Acuerdo.

Por ello, este Comité recomienda que el HCD exima al graduado DE CASTRO COSTA, CARLOS JOSE de los cursos obligatorios correspondientes al Doctorado en Ciencias Jurídicas, autorizando la presentación del correspondiente Proyecto de Tesis.

- DE CASTRO COSTA, CARLOS JOSE (Graduação em direito pela Universidade Iguacu, Campus V, Brasil, 2001)

Cursos Aprobados en el marco del Convenio: 60 horas cada uno (cláusula primera de la Addenda al Acuerdo Específico Complementario N° 1), equivalente a 4 créditos, conforme Ordenanza de Posgrado de la UNLP.

Ha cursado y aprobado 8 cursos ofrecidos en ejecución del convenio.

32 créditos.

-Título de Magister (1 Incs. a) y b) Anexo I Reg.): sin créditos

No acredita titulación

-Título de Especialista (1 Incs. c) y d) Anexo I Reg.):

Acredita titulación como Especialista en Derecho Civil y Procesal Civil por la Faculdade de Direito de Campos-RJ

30 créditos.

-Publicaciones (1 Incs. e) y f) Anexo I Reg.): Sin créditos.

-Ejercicio de la docencia universitaria (1 Incs. g), h), i) Anexo I Reg.):

Es Profesor de Prácticas Jurídicas y Forenses en la Faculdade de Minas y en la Universidade de Iguacu. 20 créditos

-Experiencia en Investigación (1 Inc. j) Anexo I Reg.): Sin créditos.

-Ejercicio de cargos de Gestión Académica (1 Inc. k) y l) Anexo I Reg.):

Coordinador del Núcleo de Prácticas Jurídicas de la Universidade de Iguacu. 3 créditos.

-Ejercicio de actividad profesional, función jurisdiccional o pública (1 Inc. m) Anexo I Reg.):

Se ha desempeñado como conciliador del Juzgado civil y del consumidor de Laje do Muriae (1997/1998), criminal (1998) y como Juiz de Paz na comarca de Laje de Muriaé (1999-2001)

10 créditos

Total: 95 créditos. (apartado 7.3 Reg.). Admitido

Sala de Comisiones, 29 de octubre de 2013.-

Fdo.: CENICACELAYA, PETTORUTI, FERRER



11°.- BARBOSA PITASSI, Sandro Lucio. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 41).-

Dictamen de la Comité Académico del Doctorado

Honorable Consejo Directivo:

A los 6 días del mes de mayo de 2013, se reúne la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales integrada por los Doctores Juan Carlos Hitters, Carlos Pettoruti, Patricia Ferrer, María de las Nieves Cenicacelaya y Nancy Cardinaux, y el Director del Doctorado en Ciencias Jurídicas Doctor Felipe Fucito, para resolver la admisión de los graduados que han requerido ingresar al programa de "Doctorado en Ciencias Jurídicas" correspondiente al ciclo lectivo 2013 en el marco del Convenio de Colaboración de la Universidad Nacional de La Plata conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el Instituto Universitario Paulista de Brasil y, atento que:

- Por Resoluciones del C.D N° 364 del 28 de diciembre de 2010 y N° 308 del 17 de noviembre de 2011 se aprobó el Proyecto de Reforma del Doctorado en Ciencias Jurídicas, que fuera ratificado por Disposición N° 49 del 10 de marzo de 2011 de la Secretaría General de la U.N.L.P y Disposición 518 del 28 de diciembre de 2011 de la Presidencia de la UNLP, respectivamente.

- Que dicha reforma creó un Comité Académico formado por cinco integrantes, de los cuales, al menos tres de ellos deben ser Doctores/Doctoras en Ciencias Jurídicas por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.2, 5.3) y, un Director/ra con el título de Doctor/ra por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.5.2)

- Que en el marco del Convenio de Colaboración de la Universidad Nacional de La Plata conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el Instituto Universitario Paulista celebrado el 14 de marzo de 2008 se suscribió entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP el Acuerdo Específico Complementario N° 1 con fecha 26 de noviembre de 2008 y su Addenda con fecha 2 de marzo de 2009.

- Que por los precitados instrumentos se establecieron las modalidades para el ofrecimiento del Doctorado en Ciencias Jurídicas para aquellos aspirantes inscriptos ante el Instituto (cláusula primera Acuerdo Específico Complementario N° 1) que hayan aprobado los cursos previstos en la cláusula segunda del Acuerdo.

- Que una vez aprobados los cursos, se evaluarán y ponderarán los antecedentes a efectos de su incorporación al Régimen de Doctorado vigente, en base a la documentación presentada por el Instituto y convalidada por la Dirección de Cooperación Internacional, en su carácter de unidad de coordinación (cláusula 2da inc c) y 3ra del Acuerdo Específico Complementario N° 1).

- Que a los efectos de los créditos de los aspirantes, se otorgará igual cantidad de créditos a los cursos, especializaciones y maestrías realizadas en Universidades Públicas y Privadas de Brasil que a los realizados en Argentina (cláusula 2da inc. b) del Acuerdo Específico Complementario N° 1).

Para ello, se han meritado -en consideración del alcance de la titulación pretendida y el régimen aplicable-, los antecedentes denunciados que conciernen a las ciencias jurídicas, que acrediten la preparación anterior y que el inscripto ha profundizado en algún área del derecho en forma sistemática y metódica que le permita continuar con su formación académica, computándose los cursos aprobados en el marco del programa.

En consecuencia, a los fines de la adjudicación cualitativa y cuantitativa de créditos, en cada caso sólo se ha evaluado la concurrencia de las pautas indicadas en el anexo I de la reglamentación, que fueron debidamente acreditadas mediante el acompañamiento de la documental respaldatoria.

Que en virtud del Acuerdo citado en el tercer considerando, corresponde eximir al postulante de los cursos obligatorios establecidos en el Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Jurídicas, atento la aprobación previa de los cursos previstos en la cláusula segunda del Acuerdo.

Por ello, este Comité recomienda que el HCD exima al graduado BARBOSA PITASSI, SANDRO LUCIO de los cursos obligatorios correspondientes al Doctorado en Ciencias Jurídicas, autorizando la presentación del correspondiente Proyecto de Tesis.

- BARBOSA PITASSI, SANDRO LUCIO (Graduação em direito pela, Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Brasil, 1994)

Cursos Aprobados en el marco del Convenio: 60 horas cada uno (cláusula primera de la Addenda al Acuerdo Específico Complementario N° 1), equivalente a 4 créditos, conforme Ordenanza de Posgrado de la UNLP.

Ha cursado y aprobado 8 cursos ofrecidos en ejecución del convenio.

32 créditos.

- Título de Magister (1 Incs. a) y b) Anexo I Reg.): Sin créditos

- Título de Especialista (1 Incs. c) y d) Anexo I Reg.): Sin créditos

- Publicaciones (1 Incs. e) y f) Anexo I Reg.): Sin créditos.

- Ejercicio de la docencia universitaria (1 Incs. g, h, i) Anexo I Reg.): Sin créditos

- Experiencia en Investigación (1 Inc. j) Anexo I Reg.): Sin créditos.

- Ejercicio de cargos de Gestión Académica (1 Inc. k) y l) Anexo I Reg.):

Sin créditos.

- Ejercicio de actividad profesional, función jurisdiccional o pública (1 Inc. m) Anexo I Reg.):

Se desempeña como Juez Civil Regional, en la ciudad de Río de Janeiro, desde 2008.

10 créditos

Total: 42 créditos. (apartado 7.3 Reg.). Admitido. Deberá completar 38 créditos.

Sala de Comisiones, 6 de mayo de 2013.-

Fdo.: CENICACELAYA, PETTORUTI, FERRER

12°.- XAVIER VAZ, Ana Estela. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 40).-

Dictamen de la Comité Académico del Doctorado

Honorable Consejo Directivo:

A los 29 días del mes de octubre de 2013, se reúne la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales integrada por los Doctores Juan Carlos Hitters, Carlos Pettoruti, Patricia Ferrer, María de las Nieves Cenicacelaya y Nancy Cardinaux, y el Director del Doctorado en Ciencias Jurídicas Doctor Felipe Fucito, para resolver la admisión de los graduados que han requerido ingresar al programa de "Doctorado en Ciencias Jurídicas" correspondiente al ciclo lectivo 2013 en el marco del Convenio de Colaboración de la Universidad Nacional de La Plata conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el Instituto Universitario Paulista de Brasil y, atento que:

- Por Resoluciones del C.D N° 364 del 28 de diciembre de 2010 y N° 308 del 17 de noviembre de 2011 se aprobó el Proyecto de Reforma del Doctorado en Ciencias Jurídicas, que fuera ratificado por Disposición N° 49



del 10 de marzo de 2011 de la Secretaría General de la U.N.L.P y Disposición 518 del 28 de diciembre de 2011 de la Presidencia de la UNLP, respectivamente.

- Que dicha reforma creó un Comité Académico formado por cinco integrantes, de los cuales, al menos tres de ellos deben ser Doctores/Doctoras en Ciencias Jurídicas por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.2, 5.3) y, un Director/ra con el título de Doctor/ra por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.5.2)

-Que en el marco del Convenio de Colaboración de la Universidad Nacional de La Plata conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el Instituto Universitario Paulista celebrado el 14 de marzo de 2008 se suscribió entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP el Acuerdo Específico Complementario N° 1 con fecha 26 de noviembre de 2008 y su Addenda con fecha 2 de marzo de 2009.

-Que por los precitados instrumentos se establecieron las modalidades para el ofrecimiento del Doctorado en Ciencias Jurídicas para aquellos aspirantes inscriptos ante el Instituto (cláusula primera Acuerdo Específico Complementario N° 1) que hayan aprobado los cursos previstos en la cláusula segunda del Acuerdo.

- Que una vez aprobados los cursos, se evaluarán y ponderarán los antecedentes a efectos de su incorporación al Régimen de Doctorado vigente, en base a la documentación presentada por el Instituto y convalidada por la Dirección de Cooperación Internacional, en su carácter de unidad de coordinación (cláusula 2da inc c) y 3ra del Acuerdo Específico Complementario N° 1).

- Que a los efectos de los créditos de los aspirantes, se otorgará igual cantidad de créditos a los cursos, especializaciones y maestrías realizadas en Universidades Públicas y Privadas de Brasil que a los realizados en Argentina (cláusula 2da inc. b) del Acuerdo Específico Complementario N° 1).

Para ello, se han meritado -en consideración del alcance de la titulación pretendida y el régimen aplicable-, los antecedentes denunciados que conciernen a las ciencias jurídicas, que acrediten la preparación anterior y que el inscripto ha profundizado en algún área del derecho en forma sistemática y metódica que le permita continuar con su formación académica, computándose los cursos aprobados en el marco del programa.

En consecuencia, a los fines de la adjudicación cualitativa y cuantitativa de créditos, en cada caso sólo se ha evaluado la concurrencia de las pautas indicadas en el anexo I de la reglamentación, que fueron debidamente acreditadas mediante el acompañamiento de la documental respaldatoria.

Que en virtud del Acuerdo citado en el tercer considerando, corresponde eximir al postulante de los cursos obligatorios establecidos en el Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Jurídicas, atento la aprobación previa de los cursos previstos en la cláusula segunda del Acuerdo.

Por ello, este Comité recomienda que el HCD exima a la graduada XAVIER VAZ, ANA ESTELA de los cursos obligatorios correspondientes al Doctorado en Ciencias Jurídicas, autorizando la presentación del correspondiente Proyecto de Tesis.

- XAVIER VAZ, ANA ESTELA (Graduação em direito, UCPEL, Universidade Católica de Pelotas, 2000)

Cursos Aprobados en el marco del Convenio: 60 horas cada uno (cláusula primera de la Addenda al Acuerdo Específico Complementario N° 1), equivalente a 4 créditos, conforme Ordenanza de Posgrado de la UNLP.

Ha cursado y aprobado 8 cursos ofrecidos en ejecución del convenio.

32 créditos.

-Título de Magister (1 Incs. a) y b) Anexo I Reg.): sin créditos

No acredita titulación

-Título de Especialista (1 Incs. c) y d) Anexo I Reg.):

Acredita titulación como Especialista em Direito Processual por la Universidade Católica de Pelotas.

30 créditos.

-Publicaciones (1 Incs. e) y f) Anexo I Reg.): Sin créditos.

-Ejercicio de la docencia universitaria (1 Incs. g), h), i) Anexo I Reg.):Sin créditos

-Experiencia en Investigación (1 Inc. j) Anexo I Reg.): Sin créditos.

-Ejercicio de cargos de Gestión Académica (1 Inc. k) y l) Anexo I Reg.): Sin créditos.

-Ejercicio de actividad profesional, función jurisdiccional o pública (1 Inc. m) Anexo I Reg.): Sin créditos

Total: 62 créditos. (apartado 7.3 Reg.). Admitido. Deberá completar 18 créditos.

Sala de Comisiones, 29 de octubre de 2013.-

Fdo.: CENICACELAYA, PETTORUTI, FERRER

13°.- ARAUJO PINHEIRO, Ricardo Henrique. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 36).-

Dictamen de la Comité Académico del Doctorado

Honorable Consejo Directivo:

A los 29 días del mes de octubre de 2013, se reúne la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales integrada por los Doctores Juan Carlos Hitters, Carlos Pettoruti, Patricia Ferrer, María de las Nieves Cenicacelaya y Nancy Cardinaux, y el Director del Doctorado en Ciencias Jurídicas Doctor Felipe Fucito, para resolver la admisión de los graduados que han requerido ingresar al programa de “Doctorado en Ciencias Jurídicas” correspondiente al ciclo lectivo 2013 en el marco del Convenio de Colaboración de la Universidad Nacional de La Plata conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el Instituto Universitario Paulista de Brasil y, atento que:

-Por Resoluciones del C.D N° 364 del 28 de diciembre de 2010 y N° 308 del 17 de noviembre de 2011 se aprobó el Proyecto de Reforma del Doctorado en Ciencias Jurídicas, que fuera ratificado por Disposición N° 49 del 10 de marzo de 2011 de la Secretaría General de la U.N.L.P y Disposición 518 del 28 de diciembre de 2011 de la Presidencia de la UNLP, respectivamente.

- Que dicha reforma creó un Comité Académico formado por cinco integrantes, de los cuales, al menos tres de ellos deben ser Doctores/Doctoras en Ciencias Jurídicas por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.2, 5.3) y, un Director/ra con el título de Doctor/ra por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.5.2)

-Que en el marco del Convenio de Colaboración de la Universidad Nacional de La Plata conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el Instituto Universitario Paulista celebrado el 14 de marzo de 2008 se suscribió entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP el Acuerdo Específico Complementario N° 1 con fecha 26 de noviembre de 2008 y su Addenda con fecha 2 de marzo de 2009.

-Que por los precitados instrumentos se establecieron las modalidades para el ofrecimiento del Doctorado en Ciencias Jurídicas para aquellos aspirantes inscriptos ante el Instituto (cláusula primera Acuerdo Específico Complementario N° 1) que hayan aprobado los cursos previstos en la cláusula segunda del Acuerdo.

- Que una vez aprobados los cursos, se evaluarán y ponderarán los antecedentes a efectos de su incorporación al Régimen de Doctorado vigente, en base a la documentación presentada por el Instituto y



convalidada por la Dirección de Cooperación Internacional, en su carácter de unidad de coordinación (cláusula 2da inc c) y 3ra del Acuerdo Específico Complementario N° 1).

- Que a los efectos de los créditos de los aspirantes, se otorgará igual cantidad de créditos a los cursos, especializaciones y maestrías realizadas en Universidades Públicas y Privadas de Brasil que a los realizados en Argentina (cláusula 2da inc. b) del Acuerdo Específico Complementario N° 1).

Para ello, se han meritado -en consideración del alcance de la titulación pretendida y el régimen aplicable-, los antecedentes denunciados que conciernen a las ciencias jurídicas, que acrediten la preparación anterior y que el inscripto ha profundizado en algún área del derecho en forma sistemática y metódica que le permita continuar con su formación académica, computándose los cursos aprobados en el marco del programa.

En consecuencia, a los fines de la adjudicación cualitativa y cuantitativa de créditos, en cada caso sólo se ha evaluado la concurrencia de las pautas indicadas en el anexo I de la reglamentación, que fueron debidamente acreditadas mediante el acompañamiento de la documental respaldatoria.

Que en virtud del Acuerdo citado en el tercer considerando, corresponde eximir al postulante de los cursos obligatorios establecidos en el Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Jurídicas, atento la aprobación previa de los cursos previstos en la cláusula segunda del Acuerdo.

Por ello, este Comité recomienda que el HCD exima al graduado ARAUJO PINHEIRO, RICARDO HENRIQUE de los cursos obligatorios correspondientes al Doctorado en Ciencias Jurídicas, autorizando la presentación del correspondiente Proyecto de Tesis.

- ARAUJO PINHEIRO, RICARDO HENRIQUE (Graduação em Direito, Universidade Paulista, Brasil, 2005) Cursos Aprobados en el marco del Convenio: 60 horas cada uno (cláusula primera de la Addenda al Acuerdo Específico Complementario N° 1), equivalente a 4 créditos, conforme Ordenanza de Posgrado de la UNLP.

Ha cursado y aprobado 8 cursos ofrecidos en ejecución del convenio.

32 créditos.

-Título de Magister (1 Incs. a) y b) Anexo I Reg.): sin créditos

No acredita titulación

-Título de Especialista (1 Incs. c) y d) Anexo I Reg.):

Acredita titulación como Especialista en Derecho Penal pela Faculdade Projecao, Brasilia.

35 créditos.

-Publicaciones (1 Incs. e) y f) Anexo I Reg.): Sin créditos.

No se acreditan datos de publicación y/o referato.

-Ejercicio de la docencia universitaria (1 Incs. g), h), i) Anexo I Reg.): Sin créditos

-Experiencia en Investigación (1 Inc. j) Anexo I Reg.): Sin créditos.

-Ejercicio de cargos de Gestión Académica (1 Inc. k) y l) Anexo I Reg.): sin créditos.

-Ejercicio de actividad profesional, función jurisdiccional o pública (1 Inc. m) Anexo I Reg.):

Se ha desempeñado como Secretario de Gabinete del Procurador Regional de la República, como Jefe de la Asesoría Jurídica del Ministerio Público Federal y, como Asesor Jurídico del Procurador Regional de la República del Ministerio Público Federal, entre los años 2005-2009

10 créditos

Total: 77 créditos. (apartado 7.3 Reg.). Admitido. Deberá completar 3 créditos

Sala de Comisiones, 29 de octubre de 2013.-

Fdo.: CENICACELAYA, PETTORUTI, FERRER

14°.- BOECHAT CABRAL, Hildeliza Lacerda Tinoco. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 28).-

Dictamen de la Comité Académico del Doctorado

Honorable Consejo Directivo:

A los 29 días del mes de octubre de 2013, se reúne la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales integrada por los Doctores Juan Carlos Hitters, Carlos Pettoruti, Patricia Ferrer, María de las Nieves Cenicacelaya y Nancy Cardinaux, y el Director del Doctorado en Ciencias Jurídicas Doctor Felipe Fucito, para resolver la admisión de los graduados que han requerido ingresar al programa de “Doctorado en Ciencias Jurídicas” correspondiente al ciclo lectivo 2013 en el marco del Convenio de Colaboración de la Universidad Nacional de La Plata conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el Instituto Universitario Paulista de Brasil y, atento que:

-Por Resoluciones del C.D N° 364 del 28 de diciembre de 2010 y N° 308 del 17 de noviembre de 2011 se aprobó el Proyecto de Reforma del Doctorado en Ciencias Jurídicas, que fuera ratificado por Disposición N° 49 del 10 de marzo de 2011 de la Secretaría General de la U.N.L.P y Disposición 518 del 28 de diciembre de 2011 de la Presidencia de la UNLP, respectivamente.

- Que dicha reforma creó un Comité Académico formado por cinco integrantes, de los cuales, al menos tres de ellos deben ser Doctores/Doctoras en Ciencias Jurídicas por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.2, 5.3) y, un Director/ra con el título de Doctor/ra por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.5.2)

-Que en el marco del Convenio de Colaboración de la Universidad Nacional de La Plata conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el Instituto Universitario Paulista celebrado el 14 de marzo de 2008 se suscribió entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP el Acuerdo Específico Complementario N° 1 con fecha 26 de noviembre de 2008 y su Addenda con fecha 2 de marzo de 2009.

-Que por los precitados instrumentos se establecieron las modalidades para el ofrecimiento del Doctorado en Ciencias Jurídicas para aquellos aspirantes inscriptos ante el Instituto (cláusula primera Acuerdo Específico Complementario N° 1) que hayan aprobado los cursos previstos en la cláusula segunda del Acuerdo.

- Que una vez aprobados los cursos, se evaluarán y ponderarán los antecedentes a efectos de su incorporación al Régimen de Doctorado vigente, en base a la documentación presentada por el Instituto y convalidada por la Dirección de Cooperación Internacional, en su carácter de unidad de coordinación (cláusula 2da inc c) y 3ra del Acuerdo Específico Complementario N° 1).

- Que a los efectos de los créditos de los aspirantes, se otorgará igual cantidad de créditos a los cursos, especializaciones y maestrías realizadas en Universidades Públicas y Privadas de Brasil que a los realizados en Argentina (cláusula 2da inc. b) del Acuerdo Específico Complementario N° 1).

Para ello, se han meritado -en consideración del alcance de la titulación pretendida y el régimen aplicable-, los antecedentes denunciados que conciernen a las ciencias jurídicas, que acrediten la preparación anterior y que el inscripto ha profundizado en algún área del derecho en forma sistemática y metódica que le



permita continuar con su formación académica, computándose los cursos aprobados en el marco del programa.

En consecuencia, a los fines de la adjudicación cualitativa y cuantitativa de créditos, en cada caso sólo se ha evaluado la concurrencia de las pautas indicadas en el anexo I de la reglamentación, que fueron debidamente acreditadas mediante el acompañamiento de la documental respaldatoria.

Que en virtud del Acuerdo citado en el tercer considerando, corresponde eximir al postulante de los cursos obligatorios establecidos en el Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Jurídicas, atento la aprobación previa de los cursos previstos en la cláusula segunda del Acuerdo.

Por ello, este Comité recomienda que el HCD exima a la graduada BOECHAT CABRAL, HILDELIZA LACERDA TINOCO de los cursos obligatorios correspondientes al Doctorado en Ciencias Jurídicas, autorizando la presentación del correspondiente Proyecto de Tesis.

- BOECHAT CABRAL, HILDELIZA LACERDA TINOCO (Graduação em Direito, Universidade de Iguacu, Campus V, Itaperuna, 2001)

Cursos Aprobados en el marco del Convenio: 60 horas cada uno (cláusula primera de la Addenda al Acuerdo Específico Complementario N° 1), equivalente a 4 créditos, conforme Ordenanza de Posgrado de la UNLP.

Ha cursado y aprobado 8 cursos ofrecidos en ejecución del convenio.

32 créditos.

-Título de Magister (1 Incs. a) y b) Anexo I Reg.): sin créditos

No acredita titulación

-Título de Especialista (1 Incs. c) y d) Anexo I Reg.):

Acredita titulación como Especialista en Derecho Privado por la Universidade Gama Filho

35 créditos.

-Publicaciones (1 Incs. e) y f) Anexo I Reg.):

Ha publicado 2 libros (con ISBN) y 11 publicaciones de artículos en revistas jurídicas.

30 créditos

-Ejercicio de la docencia universitaria (1 Incs. g), h), i) Anexo I Reg.):

Se ha desempeñado entre los años 2005-2010 como profesor en la Universidade Iguacu, Campus V, Itaperuna, en Derecho Civil (Familia, Reales y Sucesiones)

20 créditos

-Experiencia en Investigación (1 Inc. j) Anexo I Reg.): Sin créditos.

No acredita categorización

-Ejercicio de cargos de Gestión Académica (1 Inc. k) y l) Anexo I Reg.): sin créditos.

-Ejercicio de actividad profesional, función jurisdiccional o pública (1 Inc. m) Anexo I Reg.): Sin créditos

Total: 117 créditos. (apartado 7.3 Reg.). Admitido.

Sala de Comisiones, 29 de octubre de 2013.-

Fdo.: CENICACELAYA, PETTORUTI, FERRER

15°.- BASTOS MACHADO, Viviane. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 6).-

Dictamen de la Comité Académico del Doctorado

Honorable Consejo Directivo:

A los 29 días del mes de octubre de 2013, se reúne la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales integrada por los Doctores Juan Carlos Hitters, Carlos Pettoruti , Patricia Ferrer, María de las Nieves Cenicacelaya y Nancy Cardinaux, y el Director del Doctorado en Ciencias Jurídicas Doctor Felipe Fucito, para resolver la admisión de los graduados que han requerido ingresar al programa de “Doctorado en Ciencias Jurídicas” correspondiente al ciclo lectivo 2013 en el marco del Convenio de Colaboración de la Universidad Nacional de La Plata conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el Instituto Universitario Paulista de Brasil y, atento que:

-Por Resoluciones del C.D N° 364 del 28 de diciembre de 2010 y N° 308 del 17 de noviembre de 2011 se aprobó el Proyecto de Reforma del Doctorado en Ciencias Jurídicas, que fuera ratificado por Disposición N° 49 del 10 de marzo de 2011 de la Secretaría General de la U.N.L.P y Disposición 518 del 28 de diciembre de 2011 de la Presidencia de la UNLP, respectivamente.

- Que dicha reforma creó un Comité Académico formado por cinco integrantes, de los cuales, al menos tres de ellos deben ser Doctores/Doctoras en Ciencias Jurídicas por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.2, 5.3) y, un Director/ra con el título de Doctor/ra por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.5.2)

-Que en el marco del Convenio de Colaboración de la Universidad Nacional de La Plata conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el Instituto Universitario Paulista celebrado el 14 de marzo de 2008 se suscribió entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP el Acuerdo Específico Complementario N° 1 con fecha 26 de noviembre de 2008 y su Addenda con fecha 2 de marzo de 2009.

-Que por los precitados instrumentos se establecieron las modalidades para el ofrecimiento del Doctorado en Ciencias Jurídicas para aquellos aspirantes inscriptos ante el Instituto (cláusula primera Acuerdo Específico Complementario N° 1) que hayan aprobado los cursos previstos en la cláusula segunda del Acuerdo.

- Que una vez aprobados los cursos, se evaluarán y ponderarán los antecedentes a efectos de su incorporación al Régimen de Doctorado vigente, en base a la documentación presentada por el Instituto y convalidada por la Dirección de Cooperación Internacional, en su carácter de unidad de coordinación (cláusula 2da inc c) y 3ra del Acuerdo Específico Complementario N° 1).

- Que a los efectos de los créditos de los aspirantes, se otorgará igual cantidad de créditos a los cursos, especializaciones y maestrías realizadas en Universidades Públicas y Privadas de Brasil que a los realizados en Argentina (cláusula 2da inc. b) del Acuerdo Específico Complementario N° 1).

Para ello, se han meritado -en consideración del alcance de la titulación pretendida y el régimen aplicable-, los antecedentes denunciados que conciernen a las ciencias jurídicas, que acrediten la preparación anterior y que el inscripto ha profundizado en algún área del derecho en forma sistemática y metódica que le permita continuar con su formación académica, computándose los cursos aprobados en el marco del programa.

En consecuencia, a los fines de la adjudicación cualitativa y cuantitativa de créditos, en cada caso sólo se ha evaluado la concurrencia de las pautas indicadas en el anexo I de la reglamentación, que fueron debidamente acreditadas mediante el acompañamiento de la documental respaldatoria.



Que en virtud del Acuerdo citado en el tercer considerando, corresponde eximir al postulante de los cursos obligatorios establecidos en el Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Jurídicas, atento la aprobación previa de los cursos previstos en la cláusula segunda del Acuerdo.

Por ello, este Comité recomienda que el HCD exima a la graduada BASTOS MACHADO, VIVIANE de los cursos obligatorios correspondientes al Doctorado en Ciencias Jurídicas, autorizando la presentación del correspondiente Proyecto de Tesis.

-BASTOS MACHADO, VIVIANE (Graduação Bacharel em direito, Universidade Gama Filho-UGF, Brasil, 1999) Cursos Aprobados en el marco del Convenio: 60 horas cada uno (cláusula primera de la Addenda al Acuerdo Específico Complementario N° 1), equivalente a 4 créditos, conforme Ordenanza de Posgrado de la UNLP.

Ha cursado y aprobado 8 cursos ofrecidos en ejecución del convenio.

32 créditos.

-Título de Magister (1 Incs. a) y b) Anexo I Reg.): sin créditos

No acredita titulación

-Título de Especialista (1 Incs. c) y d) Anexo I Reg.):

Acredita titulación como Especialista en Derecho Civil y Procesal Civil por la Faculdade de Direito de Campos-RJ

30 créditos.

-Publicaciones (1 Incs. e) y f) Anexo I Reg.): Sin créditos.

-Ejercicio de la docencia universitaria (1 Incs. g), h), i) Anexo I Reg.):

Profesora de la Universidad Iguacu, UNIG, Campus V en Derecho Constitucional y Derecho y Ciudadanía.

20 créditos.

-Experiencia en Investigación (1 Inc. j) Anexo I Reg.): Sin créditos.

No acredita categorización en investigación

-Ejercicio de cargos de Gestión Académica (1 Inc. k) y l) Anexo I Reg.):

Sin créditos.

-Ejercicio de actividad profesional, función jurisdiccional o pública (1 Inc. m) Anexo I Reg.):

Se ha desempeñado como Asesora de la Secretaría de Estado de Administración de cuadros permanentes de personal civil del Poder Ejecutivo del Estado de Río de Janeiro, en la Superintendencia de Administración de Recursos Humanos entre los años 1997/1998 y en el área de Conciliación en Recursos Humanos (1999/2001)

10 créditos

Total: 92 créditos. (apartado 7.3 Reg.). Admitido

Sala de Comisiones, 29 de octubre de 2013.-

Fdo.: CENICACELAYA, PETTORUTI, FERRER



II. NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

CONTENIDOS

1. **Definición y objetivos de la Carrera**
2. **Perfil Profesional e Incumbencias**
3. **Espacios Curriculares y Materias que se propone crear**
4. **Malla curricular propuesta**
5. **Complemento de la Formación**
6. **Total de la carrera en horas.**
7. **Principios básicos para la implementación del nuevo Plan de Estudios**

1. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DE LA CARRERA

La Escuela de Derecho de la ciudad de La Plata, dependiente del Gobierno Provincial, es preexistente a la Universidad Nacional de La Plata. En 1905 el Dr. Joaquín V. González -Ministro de Justicia e Instrucción Pública- le propone al Dr. Manuel Quintana la idea de la creación en La Plata de una Universidad Nacional sobre la base de las instituciones científicas ya establecidas.

El 25 de septiembre de 1905 se sanciona la ley por la cual el Gobierno de la Nación tomaba a su cargo la fundación de un instituto universitario que se denominaría Universidad Nacional de La Plata. En 1906, luego de dictarse el decreto de organización de la Universidad y de haberse designado al fundador como presidente de la misma, la Escuela de Derecho se convirtió rápidamente en Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (artículos 20 y 21 de la ley de creación). En el documento fundacional se define su primer Plan de Estudios, los requisitos para obtener el título de Abogado y de Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales.

La propuesta de modificación al Plan de Estudios reconoce como antecedentes los documentos originales y los sucesivos cambios operados en la carrera de Abogacía durante los 108 años en los que se ha venido dictando.

El Plan de Estudios recibió modificaciones en los años 1912, 1922, 1930, 1937, 1953, 1980 y 1984.

La última modificación operada en el referido currículo data de 1989 (Res. HCA del 10/3/89). Dicha reforma incluiría leves cambios sobre la matriz básica vigente desde 1953¹.

Dada la imperiosa necesidad de proceder a la reconfiguración de la carrera de Abogacía y a necesidad de revisión de los saberes básicos disciplinares, conforme el paso del tiempo y las nuevas demandas sociales sobre el perfil del Abogado detectadas -entre otras fuentes- en el proceso de Autoevaluación académico-institucional llevado a cabo durante los años 2007-2010²; es que el Honorable Consejo Directivo, en Resolución N° 198/11, dispuso instrumentar un programa para el análisis, debate y formulación de propuestas tendientes a la reforma del actual Plan de Estudios de la carrera de Abogacía.

En el marco de la citada Resolución, fueron explicitadas las limitaciones del actual Plan de Estudios y consecuentemente fue previsto un debate que involucró a todos los claustros protagonistas, acerca de la actualización de los contenidos y la modificación de las correlatividades. Asimismo, conforme los nuevos requerimientos técnico- pedagógicos con que los Planes de Estudios deben estructurarse, se tornó imperioso el enunciado de objetivos y propósitos, actividades reservadas y alcances del título, la organización de una nueva malla curricular con la inclusión de nuevos contenidos y el mayor desarrollo de las prácticas profesionales. Elementos estos que posibilitarán *a posteriori* de su aprobación por el Honorable Consejo Directivo la implementación de metodologías de enseñanza acordes a los renovados propósitos.

Objetivo de la Carrera

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales adopta como objetivo para la formación de Abogados un perfil que asegure:

1. La comprensión de las responsabilidades jurídicas, políticas, sociales y éticas referidas a la actuación como profesionales, que debe posibilitar a la ciudadanía el acceso a la justicia, a un modo de resolución de conflictos en un estado democrático de derecho, ya sea que los profesionales se desempeñen como representantes de sus clientes, como jueces o funcionarios auxiliares de un tribunal, como funcionarios de la administración pública, como mediadores, negociadores, árbitros de conflictos; como asesores, consultores de organismos gubernamentales o no gubernamentales, empresas, sindicatos, como docentes e investigadores;
2. La obtención de una formación académica rigurosa, sobre la base de un

¹ La evolución histórica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y de los sucesivos Planes de Estudio de la carrera de Abogacía pueden consultarse en: AUTOEVALUACIÓN académico-institucional de la FCJyS 2007-2010. ISBN 978-950-34-0728-8. Páginas 15-28.

² Resolución del HCD N°42/10, en: AUTOEVALUACIÓN. Op. cit, páginas 277-286. Dicho proceso culminó en un informe que reunió información estratégica acerca de la realidad institucional y sobre el modo de llevar a cabo la formación jurídica en la carrera de Abogacía.



currículum que promueva:

- 2.1. La comprensión de la teoría, de la filosofía y de las diversas áreas del derecho y sus instituciones;
- 2.2. Las técnicas de análisis jurídico; técnicas de comunicación oral y escrita; técnicas de interpretación y argumentación; técnicas de resolución de problemas de negociación y resolución de conflictos; técnicas de investigación social, como así también otras habilidades fundamentales que son necesarias para trabajar eficazmente en la profesión jurídica;
- 2.3. El análisis crítico de los principios básicos del derecho público y privado;
- 2.4. La adquisición de conocimientos y habilidades propias del campo de las ciencias sociales, como marco integrador de la formación para el ejercicio de las diversas prácticas implicadas en la profesión;
- 2.5. La obtención de habilidades que hagan posible el ejercicio concreto de la profesión a través de la formación práctica profesional;
3. La comprensión de la abogacía como una profesión que implica:
 - 3.1. Obligaciones referidas a la traducción de demandas sociales colectivas o individuales en reclamos jurídicos;
 - 3.2. La inclusión de sectores excluidos del acceso a la justicia a través de la prestación de servicios jurídicos gratuitos; ya sea a través de la información, la promoción o la defensa de sus derechos;
4. La construcción y la comunicación de conocimientos socialmente significativos en el ámbito disciplinar e interdisciplinar, el fomento de la formación continua para la comprensión de adelantos científicos futuros, en un ambiente de libertad, justicia e igualdad de oportunidades entre todos los habitantes.

2. PERFIL PROFESIONAL³

El egresado de la carrera de Abogacía se caracterizará por haber alcanzando:

- Capacidad para conocer sustancialmente el derecho positivo y las grandes categorías del Derecho y las Ciencias Jurídicas.
- Capacidad para resolver problemas profesionales complejos, manejar con precisión el lenguaje técnico y diseñar y proponer soluciones jurídicas originales ante las diversas exigencias del ejercicio profesional.
- Capacidad para argumentar jurídicamente y desarrollar herramientas comunicacionales para expresarse con claridad y construir razonamientos válidos.
- Capacidad para el análisis de las decisiones y prácticas judiciales.
- Capacidad para reconocer las necesidades sociales en relación con las transformaciones del derecho en un contexto de Estado social, democrático, de Derecho y de compromiso con la promoción de los Derechos Humanos.
- Capacidad para atender de manera responsable y efectiva las problemáticas de género, así como las situaciones de minorías y sectores en situación de vulnerabilidad en nuestra sociedad.
- Habilidad para analizar críticamente el sistema jurídico e incentivar el interés por la investigación.
- Capacidad para evaluar axiológicamente las diversas interpretaciones que la norma permite efectuar. Capacidad para desempeñarse de manera humanística y ética.
- Capacidad para reconocer la apertura hacia otros campos del conocimiento.
- Capacidad específica para la elaboración de normas jurídicas.
- Habilidad para elaborar y aplicar estrategias de conducción y gestión jurídicas.
- Habilidades para diagnosticar y proponer alternativas de solución a problemáticas jurídicas específicas.
- Competencias analíticas que vinculen de manera heurística los diversos campos de desarrollo profesional.

2.1. Alcances del Título y Competencias Profesionales⁴

La Constitución Nacional y las Constituciones Provinciales requieren para el ejercicio de algunas funciones el título de Abogado al igual que varias leyes reglamentarias y de organización de las distintas dependencias estatales así como las normas que surgen de los instrumentos internacionales y las emanadas de Organismos Internacionales y de Integración. La enumeración que se presenta

³ Es la descripción de las características en términos de conocimientos y capacidades que el título acredita. Hemos tomado como fuente el documento elaborado por el Consejo Permanente de Decanos "Aportes al diseño de estándares de acreditación para la carrera de Abogacía: contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima, alcances del título". El CIN -Consejo Interuniversitario Nacional- se encuentra en el análisis de los mismos y en un proceso de consulta que aún no ha finalizado a la fecha de presentación de la propuesta del actual proyecto de reformas.

⁴ Son aquellas actividades para las que resulta competente un profesional en función del perfil del título y de los contenidos curriculares de la carrera. Hemos tomado como fuente el documento elaborado por el Consejo Permanente de Decanos "Aportes al diseño de estándares de acreditación para la carrera de Abogacía: contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima, alcances del título". El CIN -Consejo Interuniversitario Nacional- se encuentra en el análisis de los mismos y en un proceso de consulta que aún no ha finalizado a la fecha de presentación de la propuesta del actual proyecto de reformas.



no deberá ser interpretada en forma restrictiva de los alcances efectivos del Título de Abogado.

2.1.1. Actividades profesionales reservadas al título de Abogado

A. En el sector público

- 1) Ejercer la función jurisdiccional.
- 2) Ejercer la justicia de paz, municipal de faltas, contravencional o análoga, en las jurisdicciones en que legalmente se exige la calidad de abogado.
- 3) Desempeñarse en el Ministerio Público, en los cargos en los que legalmente se requiera la calidad de abogado.
- 4) Integrar el cuerpo de abogados del Estado a los fines del asesoramiento y defensa ante los tribunales del Poder Ejecutivo y de todos los organismos que integran la administración.
- 5) Emitir dictámenes e informes jurídicos en las administraciones e intervenciones judiciales y en el ámbito de la administración pública centralizada y descentralizada.
- 6) Ejercer la función de asesor jurídico en las autoridades públicas no estatales en todo asunto que requiera una opinión jurídica.
- 7) Acceder al ejercicio de la función notarial, en los casos en que la regulación vigente en cada jurisdicción así lo estipule.
- 8) Ejercer como Mediador en la Mediación Prejudicial Obligatoria y en la Mediación Voluntaria.
- 9) Desempeñarse en el Consejo de la Magistratura de la Nación, Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

B. En el sector privado

a) En el ámbito judicial

- 10) Patrocinar y representar a quienes requieran sus servicios en procesos voluntarios, contenciosos o universales, en mediaciones, en procesos ordinarios, sumarísimos, sumarios, laborales, incidentes, procesos de ejecución, especiales, concursos civiles, quiebras o concursos preventivos, procesos sucesorios, arbitrales, procesos penales y correccionales, procesos colectivos, de familia y demás procesos jurisdiccionales.
- 11) Actuar en los procesos como curador *ad litem*.

b) En el ámbito de la función jurisdiccional en sede administrativa

- 12) Realizar funciones de representación, patrocinio, asesoramiento y jurisdiccionales en las acciones y procedimientos administrativos o actividades propias de la administración pública y ante organismos vinculados con los servicios públicos, cuya complejidad jurídica así lo requiera.
- 13) Brindar exclusivamente el asesoramiento jurídico y el patrocinio letrado en toda cuestión de materia previsional para una adecuada orientación y defensa de los beneficiarios.

c) En el ámbito extrajudicial

- 14) Prestar asesoramiento jurídico integral a personas físicas o jurídicas en todo asunto que requiera una opinión jurídica, tanto desde el punto de vista preventivo, de gestión, cuanto desde el ángulo litigioso.
- 15) Prestar asistencia jurídica en juicios políticos y jurados de enjuiciamiento.

d) En todos los ámbitos citados

- 16) Ejercer demás funciones de auditoría jurídica para las cuales las leyes lo faculden.
- 17) Desempeñarse como árbitro de Derecho en toda cuestión que se le someta

C. En todos los sectores

- 18) Participar y desarrollar actividades de investigación científica y realizar estudios profesionales para elaborar, mejorar las leyes y reglamentaciones vigentes en todas las materias jurídicas.
- 19) Realizar tareas de gestión de índole jurídica, diseñar y redactar todo tipo de normas y actos de carácter individual, contratos jurídicos diversos, títulos de créditos, completar formularios, declaraciones ante distintos organismos y dependencias públicas y privadas, y diseñar y ejecutar documentos de carácter jurídicos para los que se le consulte o pida asesoramiento y/o requieran conocimiento técnico.
- 20) Asesorar en materia jurídico internacional en todos los aspectos en que le sea requerido sin perjuicio de los supuestos en los que se peticione asimismo opinión o intervención necesaria de otros profesionales.

2.1.2. Alcances del título



A) En el sector Público

21) Desempeñarse en la carrera diplomática y en el Servicio Exterior de la Nación.

B) En el sector privado

22) Intervenir en todas las actuaciones ante la Inspección General de Justicia, Direcciones provinciales de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.

23) Intervenir en todas las instancias del proceso de transferencia de fondos de comercio

24) Participar como fedante de toda documentación que requiera fecha cierta derivada del acto, llevando al efecto constancias extraprotocolares. 25) Ejercer la docencia de grado y postgrado universitaria.

26) Asesorar en materia de arbitraje internacional así como en materia de convenciones internacionales y organizaciones internacionales.

3. MATERIAS Y ESPACIOS CURRICULARES CUYA CREACIÓN SE PROPONE

En conciencia de que las reformas que se proponen en el campo de los contenidos han de suscitar una revisión del modo en que deberán proponerse los aprendizajes una vez alcanzado el consenso necesario para llevar a cabo dicho proceso⁵, es que se pone a disposición un nuevo entramado curricular que contempla las propuestas efectuadas por los diferentes claustros en el período de consulta concretado entre los años 2011 y 2012.

Se visualiza la necesidad de adecuar el régimen de enseñanza vigente en el actual recorrido programático de la carrera de Abogacía al nuevo que se encuentra en tratamiento.

La mencionada adecuación deberá considerar la paulatina concientización y capacitación específica del claustro docente, que se pretende acompañe el progreso emprendido hacia una novedosa implementación pedagógica y que ha construirse en el marco de nuestra comunidad académica. Así, "sería imposible formular una propuesta pedagógica sobre la enseñanza del Derecho, sin pasar primero por una reflexión de si se debe instruir para seguir transmitiendo, o si por el contrario, hay que generar y producir una nueva interpretación del derecho"⁶. Lo que ha de implicar una profunda exploración metodológica en nuestros profesores.

El piso de marcha de la presente propuesta recoge los proyectos presentados en el período de consulta referido. En los diferentes intercambios producidos se clarificó el carácter generalista de nuestra formación que se estima necesario mantener. En todos los proyectos presentados en el período de consulta 2011 - 2012, se sostiene fundadamente esta ventaja comparativa que caracteriza a los egresados de nuestra casa de estudios, lo cual se evidencia en los distintos campos de actuación profesional de nuestros graduados.

Los nuevos saberes que se propone incorporar se suman a los que se mantendrán. El nuevo contexto creado propenderá a un imprescindible proceso de armonización e integración de los contenidos de cada materia que junto a la normativa vigente respecto de la elaboración de los programas de cada específico espacio curricular, conducirá a las cátedras a evaluar posibles cambios en su diseño.

Vinculando los contenidos novedosos presentados junto a los que se ha sugerido mantener del plan hasta hoy vigente; se propone organizar el Plan de Estudios en tres bloques:

- **Introductorio**
- **Disciplinar**
- **Orientación Profesional**

3.1. Introductorio

En el primero de los bloques se brindarán los elementos que harán posible la introducción a la Ciencias Jurídicas y Sociales. Durante este tramo, el alumno comenzará a identificarse como alumno universitario, tomará conocimiento de los contenidos que informan la carrera escogida y estructurará prácticas de aprendizaje que le posibiliten abordar con éxito su objeto de estudio.

Con un total de 576 horas se prevé el abordaje de 7 materias distribuidas conforme el cuadro que seguidamente se presenta.

A las materias de primer año del Plan de Estudios vigente se agregan:

3.1.1. Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales

Se *curriculariza* el actual CAU -Curso de Adaptación Universitaria- y sus contenidos básicos. Se incluyen como saberes mínimos: una introducción a la carrera de Abogacía y una aproximación al perfil profesional del Abogado, un primer contacto con los contenidos de las Ciencias Jurídicas y con los pensadores que definieron al Derecho, una introducción preliminar a la Ciencia Política, una idea del Estado Argentino y un primer acercamiento a la Sociología y su objeto.

⁵ GONZÁLEZ Manuela - CARDINAUX Nancy (2010). "Los actores y las prácticas. Enseñar y aprender derecho en la UNLP", EDULP. ISBN 978-950-34-0635-9. La Plata - Argentina, pág. 269

⁶ PALACIO Sergio (2010). *Pedagogía Jurídica. Elementos para la formación de los Abogados*. Ed. FACA -Federación Argentina de Colegios de Abogados. DND A 824027, conforme Ceballos Molano, Raquel (1995) "Estrategias pedagógicas y prácticas docentes para la Enseñanza del Derecho".



Se incluirán, además, nociones básicas de metodología de estudio, análisis y comprensión de textos jurídicos.

3.1.2. Introducción al Estudio del Pensamiento Científico

El contenido y ubicación de la materia tiende a desarrollar de manera temprana, nociones epistemológicas básicas para abordar la carrera de Abogacía. La complejidad del sistema socio-cultural, económico y político tiene su reflejo directo e inmediato en la historia. Requiere de una ubicación en el contexto científico del Derecho y las Ciencias Jurídicas en particular.

De manera que bajo esta asignatura se plantea estudiar los debates entre las concepciones de la ciencia, sus métodos, la demarcación del objeto en Ciencias Jurídicas y Sociales, los criterios de verdad y validez científica, las actuales orientaciones epistémicas. Se buscará que el alumno comprenda tempranamente los principios científicos semióticos, lógicos y de argumentación, a la vez que desarrolle una oportuna capacidad de análisis y agudeza en el pensamiento crítico, entre otras habilidades. Para lo cual se sugiere incluir entre los contenidos mínimos de esta materia: Métodos de Estudio y Técnicas de análisis y comprensión de textos académicos.

Cimentadas estas nociones en los primeros años de la carrera, se propone aportar al alumno herramientas de investigación útiles para avanzar en su carrera, pudiendo determinar básicamente temas, problemas e hipótesis de trabajo a la hora de abordar cualquier cuestión por resolver inherente al aprendizaje de la Abogacía.

3.2. Disciplinar

Este tramo neurálgico de la carrera se estructura en cuatro años (2°,3°,4° y 5°) abórdanse secuencialmente los contenidos del Derecho Privado, Público, Internacional y Procesal. A los fines de lograr equilibrio en la formación de los estudiantes se incluyen materias formativas sociales. Se ha organizado el Derecho Privado en seis niveles que producen el estudio conjunto del Derecho Civil y Comercial en atención a los actuales debates⁷ sobre el estudio y tratamiento armonizado de estas disciplinas jurídicas.

A las materias vigentes en el actual Plan de Estudios se agregan:

3.2.1. Derechos Humanos

El objetivo de su inclusión es ofrecer las nociones fundamentales sobre Derechos Humanos. Imperativo que constituye una obligación insoslayable en la formación jurídica contemporánea. Los DDHH implican mucho más que técnicas jurídicas y argumentales, sino que constituyen una referencia axiológica indispensable de cara a las más variables realidades del Siglo XXI. En ese sentido, dotar tempranamente al alumno de tales saberes resulta estratégico para que pueda aplicar esta mirada en el resto de las asignaturas de la carrera. Se pretende con ello una macrovisión del contexto histórico actual desde la perspectiva jurídica. Frente a las fuerzas de los modelos económicos imperantes y del mercado, es preciso contraponer el peso elemental de la concepción integral del hombre y de las conquistas alcanzadas en la historia de la humanidad. Este paso cognoscitivo posibilitará comprender el peso y responsabilidad en la construcción del respeto y promoción de la plenitud de la condición humana.

Los contenidos mínimos de la materia deberán posibilitar la generación de saberes que pudieran *transversalizarse* hacia otras materias de la carrera. Se prevee, posteriormente, en el marco de la Práctica profesional un seminario-taller de 32 hs. de concreta experimentación en el ejercicio profesional de los DDHH. En esta idea radica su ubicación en el Plan de estudios.

3.2.2. Teoría del Conflicto

El conflicto como fenómeno social en sí mismo ha llegado a considerarse como unacategoría ontológica propia. Lo complejo del conflicto que se puede observar en una situación concreta, excede muchas veces las herramientas con que tradicionalmente cuenta el abogado como técnica jurídica para buscar su resolución. Los distintos tipos de actores, los objetivos que poseen, las diferentes formas de poder en las relaciones humanas, la dinámica del fenómeno, la intensidad de las acciones, entre otras realidades, hacen necesario interpretar las diversas situaciones conflictivas más allá de una litis entablada jurídicamente.

La asignatura tiene como objetivo dotar al alumnos de instrumentos de trabajo que le permitan reconocer el contexto en el que se plantean tales situaciones, identificar elementos que propician o condicionan su nacimiento, realizar intervenciones adecuadas, desarrollar estrategias de acción útiles y oportunas, reconocer herramientas disponibles para prevenir, gestionar y resolver problemáticas, con plena conciencia del rol social de operador de conflicto que le corresponde desempeñar en cualquier ámbito al profesional abogado.

3.2.3. Derecho Social del Trabajo

El contexto social y económico actual, la realidad de las relaciones laborales y la complejidad

⁷ Se ha considerado el actual Proyecto de Unificación de la legislación Civil y Comercial receptado en el nuevo código actualmente en trámite parlamentario.



normativa que ellas implican demandan la necesaria distinción pedagógica del derecho Laboral en dos instancias. En el caso particular de la asignatura Derecho Social del Trabajo, se plantea abordar aquellos principios jurídicos que fundamentan y son propios de la relación laboral, la posibilidad de profundizar en su normativa caracterizada por su generalidad y abstracción, para poder aplicarla *a posteriori* a situaciones fácticas concretas. Es decir, desarrollar didáctica y pedagógicamente la primera parte de la actual materia Derecho Social con un mayor grado de profundidad y con el objetivo de posibilitar mayor destreza en su manejo.

Asimismo, esta división de la actual asignatura, representa la alternativa de estudiar con mayor especificidad el Derecho de la Seguridad Social, de presupuesto sociológico distinto al del Derecho del Trabajo.

Se incluirán como campos de abordaje: Derecho Individual, Estatutos, Derecho de la Seguridad Social y Derecho Procesal del Trabajo.

3.2.3. Derecho Colectivo del Trabajo

La segunda parte de la actual materia de Derecho Social se podrá abordar en una asignatura independiente, con su propia unidad conceptual y didáctica. A partir de esta, se pondrá foco, por un lado en otra de las fuentes normativas del Derecho Laboral, los Convenios Colectivos de Trabajo, propias expresiones de la autonomía colectiva. Reconocer su importancia, validez y aplicabilidad. Asimismo significará el analizar caminos formales y alternativas de acción en la protección de los derechos de la Seguridad Social.

De esta manera se plantea un abordaje integral de los principios del Constitucionalismo Social de cara a la aplicación concreta de los mismos, con mayor grado de especialización para plantear estrategias de acción de acuerdo a las circunstancias fácticas que al profesional abogado le corresponde intervenir.

Se abordarán en esta materia: Asociaciones Sindicales, Conflictos colectivos y Negociación Colectiva

3.2.4. Mediación y Medios de Resolución de Conflictos

Resulta una verdad evidente que en la sociedad de hoy, los profesionales del derecho encuentran serias dificultades a la hora de recurrir a los clásicos paradigmas jurídicos para brindar soluciones válidas a las actuales situaciones de conflictividad social. Hoy, la sociedad actual refleja un sinnúmero de situaciones cuyo nivel de complejidad hacen que aquellos criterios y parámetros de solución elaborados bajo formas rígidas y de lógica excluyente, sean insuficientes e ineficaces. Ello impone a las Ciencias Jurídicas la necesidad de desarrollar nuevas capacidades heurísticas y competencias pertinentes para dotar a los operadores jurídicos de las aptitudes intelectuales y axiológicas que la sociedad demanda.

Actuales marcos normativos buscan alentar y desarrollar métodos de resolución de conflictos más ágiles, económicos, bajo dinámicas de trabajo colaborativas y ciertamente restaurativas. Un ejemplo concreto de ello ha sido la Mediación, pero también puede identificarse esta tendencia en procedimientos de Defensa del Consumidor, Defensoría del Pueblo, así como también espacios dentro del mismo proceso judicial que instan la conciliación (ej. procesos laborales o de familia). Lo cierto es que, estos espacios requieren de técnicas de planeamiento y destrezas específicas de negociación, que resultan ausentes actualmente en la formación de grado.

Se propone como contenidos de este nuevo espacio curricular: Negociación, estilos, proceso de Mediación, principios, características y etapas, técnicas, marcos regulatorios; entre otros.

3.2.5. Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones

Se propone una innovación metodológica al crear dos espacios para el abordaje de los contenidos de Familia y Sucesiones. Las actuales problemáticas de Familia que han generado nuevas perspectivas de tratamiento y abordaje, así como también el surgimiento de específica legislación, imponen la necesidad de un tratamiento diferenciado y particularizado para cada una de ambas materias.

3.3. Orientación Profesional

Entendiendo al abogado como un operador integral del conflicto, que logre alcanzar los objetivos del perfil profesional propuestos en esta reforma, sin perjuicio de la formación general que se pretende alcancen los estudiantes a través del ciclo disciplinar, se persigue con esta propuesta - situada en el último tramo de la carrera de Abogacía-, producir una orientación en el grado dirigida hacia áreas diferenciadas del quehacer del abogado. En un claro entendimiento de que la especialidad ha de adquirirse en el postgrado, el nuevo bloque de 96 horas acreditables busca un acercamiento que el estudiante producirá voluntariamente hacia el segmento disciplinar de su preferencia.

Se han definido así cuatro espacios optativos:

- **Derecho Privado**
- **Derecho Público**
- **Derecho, Estado y Sociedad**



- Docencia e Investigación

Los nuevos espacios curriculares creados implicarán para el estudiante la aprobación de tres de las cuatro propuestas que para cada orientación se ofrecen.

Los profesores que dicten cada uno de ellos revestirán la categoría de "Profesor Invitado" conforme el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata debiendo concursar con la presentación de una propuesta pedagógica y de contenidos al efecto.

El régimen actual de enseñanza deberá ser adecuado a las características de estos nuevos espacios, más breves que las actuales materias de la currícula, garantizando condiciones de aprobación coherentes con el objeto de su creación.

3.3.1. Derecho Privado

Se propone estructurar una oferta flexible de cuatro seminarios que identifiquen nuevas áreas de desarrollo jurídico y cuyo tratamiento merece actualización en torno a las novedades de campo que pudieran producirse.

Así, en principio, se proponen: Contratos Modernos, Derechos del Consumidor, Régimen Patrimonial del Matrimonio y Derecho de la Responsabilidad.

El alumno ha de cursar o rendir libre tres de cuatro de las propuestas definidas. Estas condiciones de acreditación son comunes en cada orientación.

3.3.2. Derecho Público

Con idéntica metodología se propone ofrecer en esta área específica: Derechos Humanos II, Criminología y Ejecución Penal, Contratos Administrativos y Derecho parlamentario.

3.3.3. Derecho, Estado y Sociedad

Del mismo modo que los anteriores espacios, la oferta se constituye con: Derecho Ambiental, Derecho de la Integración Latinoamericana, Arbitraje y Derecho Informático.

3.3.4. Docencia e Investigación

Se produce aquí una innovación fundamentada en el surgimiento y auge de la Investigación y la Docencia como quehacer sostenido de nuestros egresados. Este espacio inaugurará lo que se abriga sea un nuevo perfil del egresado abogado constructor de ciencia.

Se proponen aquí estos seminarios: Metodología de la Investigación científica, Técnicas de Investigación jurídica y producción, Pedagogía Jurídica y Dinámicas y técnicas de enseñanza - aprendizaje.

4. MALLA CURRICULAR PROPUESTA

De modo sintético, la malla curricular se encuentra organizada del siguiente modo:

Bloque	Materia	Correlativas	Horas
Introdutorio 1er Año	Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales	-----	64
	Historia Constitucional	Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales	96
	Introducción al Derecho	Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales	96
	Introducción al Pensamiento Científico	Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales	32
	Introducción a la Sociología	Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales	96
	Derecho Romano	Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales	96
	Derecho Político	Introducción a la Sociología / Historia Constitucional	96
			576
Disciplinar 2do Año	Derecho Privado 1 -Civil-	Derecho Romano / Introducción al Derecho	96
	Derecho Constitucional	Introducción al Derecho / Derecho Político	96
	Derechos Humanos	Derecho Constitucional	64
	Teoría del conflicto	Introducción al Pensamiento Científico Introducción a la Sociología	32
	Derecho Privado II -Civil-	Derecho Privado I - Civil- / Teoría del conflicto	120
	Derecho Penal 1	Derecho Privado 1 -Civil- / Derecho Constitucional	96
			504
3er Año	Derecho Privado III -Civil-	Constitucional/Derecho Privado II -Civil-	96
	Derecho Penal II	Derecho Penal 1 / DDHH	96
	Economía Política	Privado II-Civil- / DDHH	96



	Derecho Público Provincial y Municipal	Derecho Constitucional	96
	Derecho Procesal 1	Derecho Penal 11/ Dcho Público Prov. y Municipal	96
	Derecho Privado IV -Comercial-	Derecho Privado III -Civil-	96
	Derecho Internacional Público	Derecho Constitucional	96
			672
4to Año	Derecho Privado V -Civil-	Derecho Privado III -Civil-	96
	Derecho Administrativo 1	Derecho Privado V -Civil- / Derecho Procesal 1	96
	Derecho Social del Trabajo	Derecho Privado IV-Comercial-	96
	Derecho Agrario	Derecho Administrativo 1	64
	Derecho Privado VI - Comercial-	Derecho Privado IV-Comercial-	96
	Derecho Procesal II	Derecho Procesal 1 / Privado IV / Privado V	120
	Mediación y Medios de Resolución de Conflictos	Derecho Procesal II	32
	Filosofía del Derecho	Derecho Procesal 1	96
			696
5to Año	Derecho de Familia	Derecho Privado V -Civil-	96
	Derecho de la Navegación	Derecho Privado VI -Comercial-	64
	Derecho Colectivo del Trabajo y la Seguridad Social	Derecho Social del Trabajo	64
	Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo 1 / Derecho Procesal II	96
	Derecho de Minería y Energía	Derecho Administrativo 1	64
	Sociología Jurídica	Filosofía del Derecho / Familia	64
	Derecho de las Sucesiones	Derecho de Familia	64
	Derecho Internacional Privado	Sucesiones / Privado VI	96
	Derecho Notarial y Registral	Sucesiones y Derecho Privado VI -Comercial-	96
	Finanzas y Derecho Financiero	Economía Política / Derecho Administrativo II	96
			800

Orientación Profesional

Derecho Privado		Derecho Público		Derecho, Estado y Sociedad		Docencia e Investigación		Hs
Materia	Correlativa	Materia	Correlativa	Materia	Correlativa	Materia	Correlativa	32
Contratos Modernos	- Privado VI	Derechos Humanos II	- Procesal II - Derecho Social del Trabajo	Derecho Ambiental	- Economía Política - Agrario - Minería	Metodología de la Investigación Científica	- Mediación y Medios de Resolución de Conflictos	32
Derecho del Consumidor	- Economía Política - Procesal II - Admtvo I	Criminología y Ejecución Penal	- Penal II - Procesal I - Sociología Jurídica	Derecho de la Integración Latinoamericana	- Economía Política - Internacional Público	Técnicas de investigación jurídica y producción	-Procesal 1 - Economía Política	32
Régimen Patrimonial del Matrimonio	- Derecho de Familia	Contratos Administrativos	- Administrativo II	Arbitraje	- Mediación y Medios de Resolución de Conflictos	Pedagogía Jurídica	- Sociología Jurídica	32
Derecho de la Responsabilidad	- Privado IV	Derecho Parlamentario	- Privado III	Derecho Informático	- Privado III -Administrativo 1	Dinámicas y técnicas de enseñanza aprendizaje	- Filosofía del Derecho	32

Cada alumno elegirá cursar o rendir libre 3 de los cuatro espacios definidos

5. COMPLEMENTO DE LA FORMACIÓN

5.1. Taller de lectocomprensión en idiomas extranjeros (64 hs.):

Con posibilidad de cursar entre el 2do. y el 5to año (Bloque disciplinar) y antes de la Orientación profesional.

Se propone la aprobación de dos de los cuatro idiomas que se ofrecerán a los alumnos:

Inglés /Portugués /Francés / Italiano

Se trata de introducir a los alumnos en la lectocomprensión de idiomas extranjeros. El propósito



de los talleres es ofrecer herramientas adecuadas a la lectura y comprensión de textos jurídicos en los idiomas propuestos.

Para alcanzar tales objetivos se tomarán como piezas analíticas constituciones de países cuya lengua sea alguna de las ofrecidas. A través del abordaje lingüístico se penetrará en el sistema jurídico del país fuente. Podrán estudiarse de este modo el *Common Law* y el sistema románico a través de los textos sugeridos.

El resultado esperado es que el alumno pueda comprender textos extranjeros, habilidad imprescindible para los estudios de Derecho Comparado y para prepararse para posibles intercambios estudiantiles o de graduados.

5.2. Seminario

El Seminario de la carrera se encuentra destinado a estimular la investigación, el pensamiento crítico, la creatividad y rigor metodológico. Éstos orientadores han servido a que nuestra Casa de Estudios pueda contribuir al desarrollo de la investigación jurídica en el ámbito académico-científico e introducir al estudio de temas actuales de las Ciencias Jurídicas, en particular a través la modalidad cursada de los Seminarios y sus temas de trabajo.

Continuando con esta perspectiva, se profundiza la experiencia recogida y se la continúa en la presente propuesta. Podrán cursarse los seminarios a partir del 4to. año de la carrera y como requisito de ingreso al bloque de orientación.

Se mantendrá la modalidad flexible de la oferta académica en este campo. Los profesores titulares y adjuntos podrán proponer cursos en las diversas temáticas que consideren pertinentes debiendo contar con la aprobación del Honorable Consejo Directivo, conforme la normativa que se desarrolle al respecto, para su oferta cuatrimestral.

El espacio contará con 12 hs. de las cuales se propone estandarizar -desde la Dirección- un módulo común de Metodología aplicable al trabajo.

De tal manera, se persigue que el Seminario sea un espacio de producción -tanto del alumno como del docente que lo dirige-. Como objetivo de logro se propone la integración de conocimientos y la creatividad investigativa. Se espera resulte un instrumento para que los alumnos puedan definir la elección de su bloque de orientación.

5.3. Enseñanza Práctica

Se propone integrar a la malla curricular la experiencia educativa de los Consultorios Jurídicos Gratuitos, las Clínicas Jurídicas y otros Programas de la Secretaría de Extensión, más la posibilidad de hacer prácticas en organismos públicos y privados y en relación a los MARC -Medios Alternativos de Resolución de Conflictos- en el Centro de Mediación de la FCJyS. En definitiva: *curricularizar* la extensión.

Resignificando los espacios de las actuales Prácticas Penales, Civiles y Comerciales que se mantienen, se pretende que impliquen un espacio reflexivo en la elaboración de lo que los estudiantes observarán en el campo de desarrollo de las experiencias propuestas en el párrafo anterior. Se trata de su reconfiguración a través de dos ejes centrales: "Teoría de la Práctica" y "Práctica real en campo".

Se ofertará al alumno un espacio de práctica en escenario y tiempos reales, determinado por un total de horas que deberá acreditar al cumplirse el período, variando su composición con experiencias en diferentes campos sobre las cuales el estudiante optar.

En el actual Plan de Estudios la EP insume 288 horas del alumno. Es menos del 10 % de la carga horaria total de la carrera. Los nuevos estándares indican que este porcentaje debe elevarse. La respuesta a la encuesta efectuada al respecto⁸ se verifica en este sentido y como -asimismo- las demandas de los noveles graduados.

Se propone una experiencia tutorada por los profesores de las Prácticas y por otros tutores que pudieran incorporarse a fin de realizar un seguimiento de lo que los alumnos vayan completando con su asistencia, observación y participación.

La reflexión posterior en las aulas es de fundamental importancia a fin de aprehender lo vivido en el campo. Razón por la se mantendrían las clases en el seno de la Facultad para traer a su ámbito de aprendizaje sistemático lo experimentado en las diferentes opciones.

En los últimos tres años han cursado la EP en las diferentes propuestas curriculares actuales cerca de 3268 alumnos⁹, con promedio anual de menos de 1100 cursantes por año. Este número nos permite considerar que es posible de modo rotativo y alternativo asignar alumnos a los 20 Consultorios Jurídicos Gratuitos, Clínicas, proyectos de extensión y organismos convenidos con esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Se trata de un esfuerzo administrativo - pedagógico por organizar los grupos de modo que no turben las tareas de los lugares en donde practicarán. Cada grupo tendrá un tutor, objetivos definidos a cumplimentar y una ficha de observación. Con el material recogido se trabajará luego en clase con los profesores.

Las prácticas podrán situarse en dos momentos de la carrera. Hacia el final deberían tener el

⁸ Trabajo de investigación llevado a cabo en la Sección Títulos de nuestra Facultad por la Secretaría de Asuntos Académicos. Encuesta aplicada a todos los egresados durante el período 2010 - 2011.

⁹ Para mayor información consultar la investigación reseñada en 4).



carácter de una "pasantía" con posibilidad de orientarse hacia el área disciplinar que el alumno escoja.

Los instrumentos normativos de implementación del Plan de Estudios deberán contemplar las nuevas metodologías en la materia advirtiéndose que su definitiva configuración dependerá del intercambio de docentes de las actuales "prácticas" y especialistas en extensión.

Se trabajará con la metodología del "aprendizaje servicio" que integra las dos dimensiones: el vínculo con la sociedad a través del servicio comunitario; y la formación integral de los miembros del Programa, resaltando los valores implícitos en el servicio.

En el caso de los Consultorios Jurídicos Gratuitos, el mentor asesora y supervisa la atención de consultas, desempeña con exclusividad el patrocinio letrado y concurre a las audiencias. De él aprenden los practicantes que participan en forma activa en cada una de las tareas, desde la confección de escritos, la procuración, la asistencia a audiencias, los ámbitos de negociación y/o conciliación, siguiendo sus instrucciones y consejos, a la vez que imitando conductas. En definitiva se trata de experimentar un conocimiento situado.

La socialización horizontal se produce entre los integrantes de cada grupo, entre "pares". Aparece como una relación de coordinación que resulta de compartir experiencias e interrogantes que se plantean ante las distintas situaciones.

Se implementará, asimismo, un espacio específico de Práctica Profesional en Derechos Humanos de 32 hs. en organismos específicos convenidos con esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales sin que ellos se definan como ámbitos exclusivos, incorporándose una mirada amplia sobre todo campo propicio para la defensa de los Derechos Humanos. Estará a cargo de un Profesor tutor en el espacio de la Enseñanza Prácticas pudiendo -a su vez- ser un docente perteneciente a la cátedra de Derechos Humanos-. Deberá coordinar con ella los contenidos, habilidades y destrezas que se pretendan lograr con los alumnos en este marco.

Se propone incluir un espacio de no menos de 12 hs. sobre Ética en el Ejercicio de la Profesión de Abogado.

Toda práctica concreta sobre las diferentes áreas del derecho debería encontrar en la Enseñanza Práctica un espacio de aprendizaje. Se propiciará el diseño de prácticas particulares conforme los diversos campos de actuación profesional. Ejemplificando lo dicho podrían estructurarse "Prácticas agro-ambientales" y de los modos de responder a problemáticas novedosas en "Energía y medioambiente".

En los últimos años, distintas universidades han comenzado a desarrollar un debate en torno a la Responsabilidad Social Universitaria (RSU). Este concepto da cuenta de la capacidad de poner en práctica principios y valores por medio de cuatro procesos clave de toda universidad: gestión, docencia, investigación y extensión. Este principio animará la implementación del espacio de la Enseñanza Práctica.

Se establecerán **412 horas** conforme el programa que se definirá oportunamente.

6. TOTAL CARRERA EN HORAS:

Introductorio	576
Disciplinar	504 672 696 800
	2,672
Orientación Profesional	96
Seminario	32
Idioma	64
Subtotal Carrera	3.440
Prácticas 12 %	412
TOTAL	3.852

7. PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

- El presente plan de estudios para la carrera de procurador, abogado y escribano, será implementado y puesto en vigencia bajo los siguientes principios:
- a) Entrará en vigencia como nuevo plan de estudios para los alumnos ingresantes al año inmediato siguiente a su aprobación por parte del Ministerio de Educación de la Nación u organismo que lo supla en la aprobación de los planes de estudios de carreras universitarias.
Sin perjuicio de ello se podrán implementar, con previa aprobación del Consejo Directivo, mecanismos de implementación optativos, graduales y progresivos.
 - b) El Honorable Consejo Directivo de la Facultad, establecerá los requisitos curriculares y académicos necesarios para la obtener el título intermedio de Procurador, y el título de Escribano.
 - c) Los alumnos que se encuentran en su carrera bajo planes de estudios anteriores tendrán el derecho de optar voluntariamente por incorporarse al nuevo plan en la forma y requisitos que reglamentariamente se establezca.
 - d) Los alumnos que hicieren opción por incorporarse al nuevo plan de estudios iniciarán un trámite de consolidación académica de las materias con sus finales aprobados, no pudiendo su incorporación retrogradar la carrera en aquellas materias y contenidos que ya fueron aprobados, todo ello conforme a



la reglamentación que se establezca .

Para ello, la Secretaría de Asuntos Académicos podrá establecer un plazo no menor a los noventa (90) días para que los alumnos puedan realizar la opción del cambio de plan de estudios.

- e) Los Profesores Titulares y Adjuntos, Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes que hubieren accedido a sus cargos por concurso de oposición y antecedentes, de acuerdo al Estatuto de la UNLP, la Ordenanza General UNLP 179 y modificatorias, y resoluciones aplicables a concursos docentes, no podrán ser afectados en su categoría docente y remuneración que gozaren con anterioridad a la vigencia del nuevo plan de estudios.
- f) Los docentes indicados en el inciso d) mantendrán su misma categoría y condición docente, quedando sujeto a los mismos derechos y obligaciones establecidos en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata y reglamentaciones aplicables al personal docente.
- g) Dentro de los noventa (90) días de aprobado el plan de estudios, la Secretaria de Asuntos Académicos invitará a los docentes de las materias correspondientes, o en caso de materias nuevas a los correspondientes a materias afines y/o Institutos de ésta Facultad, deberán elaborar un proyecto de "Programa y delimitación de contenidos" para su utilización en las materias del nuevo plan de estudios.
Asimismo, se invitará a todos los Profesores Titulares de Cátedra a que consideren la posibilidad de analizar y replantear posibles actualizaciones de los programas de su materia.
- h) Dentro de los noventa (90) días de aprobado el plan de estudios, el Decano junto a la Secretaria de Asuntos Académicos deberá realizar al Consejo Directivo una propuesta de profesores interinos para que se hagan cargo de las materias del plan de estudios que son incorporadas como materias nuevas o hubieren sido desdobladas en dos o más materias.
Las designaciones interinas que se realicen serán a efectos de efectivizar la implementación gradual del nuevo plan de estudios, debiendo llamarse a concurso de oposición y antecedentes en un plazo no mayor al año contado a partir desde su designación interina.
- i) Invitar a los Profesores Titulares y Adjuntos de las materias del nuevo plan de estudios y que se correspondan con las materias del bloque "Introdutorio" o "Disciplinar", a partir de la redefinición de sus contenidos, así como las articulaciones de saberes de acuerdo al régimen de correlatividades, tendientes al desarrollo de espacios de aprendizaje extra áulicos con la finalidad de complementar y profundizar los recorridos del conocimiento y aprendizaje.
- j) Incorpóranse las propuestas de los Profesores de Derecho Agrario, Derecho de Minería y Energía y la del Prof. Emir Alfredo Caputo Tártara y demás propuestas recibidas con posterioridad a la presentación del documento-proyecto del nuevo plan de estudios a los fines de ser su consideración, análisis y evaluación en la instancia de implementación del presente proyecto.
- k) Comisión de Análisis de Reglamentaciones: El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en pleno, se constituirá en el órgano de formulación de los marcos reglamentarios que tiendan a la implementación y puesta en vigencia del nuevo plan de estudios.

Asimismo deberá analizar las reglamentaciones tendientes a establecer:

- Articulación del viejo y nuevo plan
- Régimen de enseñanza
- Régimen de enseñanza de la Enseñanza Práctica
- Régimen de seminarios
- Y demás normativa necesaria para la puesta en funcionamiento integral del nuevo plan de estudios.

